

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 292
Sumario
18 de junio de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Consideración de las actas correspondientes a las 281a. y 289a. sesiones.
3. Profundización de la preferencia arancelaria regional.
4. Reuniones emanadas de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros a ser incorporadas en el programa de actividades de la Secretaría para 1990 (ALADI/SEC/di 353/Rev. 1).
5. Servicios.
6. Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la ALADI y la Comunidad Económica Europea.
7. Otros asuntos.
 - Acta final de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
 - Bases para el desenvolvimiento de la tercera fase del proyecto de cooperación técnica PNUD-ALADI.
 - Programa de trabajos de los países de menor desarrollo económico relativo.

SE APRUEBA.

SE APRUEBAN.

Se eleva el anteproyecto de protocolo modificatorio con las observaciones y cambios introducidos por las Representaciones a la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel a celebrarse el día 20 del corriente.

El Comité aprueba el documento de referencia.

El tema continúa en la agenda del Comité y Secretaría informará de los avances alcanzados.

Secretaría presentará un anteproyecto en una próxima sesión.

Próximamente Secretaría remitirá copias certificadas a las Representaciones.

Brasil solicita que el tema pase a la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica.

La Representación del Paraguay pone en conocimiento del Comité las dificultades financieras de la Secretaría para llevar a cabo dicho programa.



331

APROBADA
en la 331 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 292
18 de junio de 1990
Horas: 10.20 a 14.20

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Consideración de las actas correspondientes a las 281a. y 289a. sesiones.
3. Profundización de la preferencia arancelaria regional.
4. Reuniones emanadas de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros a ser incorporadas en el programa de actividades de la Secretaría para 1990 (ALADI/SEC/di 353/Rev. 1).
5. Servicios.
6. Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la ALADI y la Comunidad Económica Europea.
7. Otros asuntos.
 - Acta Final de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
 - Bases para el ^{desarrollo}desarrollo de la tercera fase del proyecto de cooperación técnica PNUD-ALADI.
 - Programa de trabajos de los países de menor desarrollo económico relativo.

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Angel María Oliveri López, María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler y Gabriel Martínez (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gaspary Torres, Paulo César Camargo, Bruno de Risios Bath y Carlos Alberto Michaelson den Hartzog (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin, Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino, Carlos Zeballos, José Roberto Muineló, Luis Bermúdez Álvarez e Ivanah Garelli (Uruguay); Luis La Corte, Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Néstor Ruocco.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Consideración de las actas correspondientes a las 281a. y 289a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

3. Profundización de la preferencia arancelaria regional.

PRESIDENTE. La Secretaría distribuyó un documento dt 216, anteproyecto de protocolo modificadorio, a todas las Representaciones y que incluye los comentarios a solicitudes presentadas por todas las Representaciones.

Como recuerda el Comité había unos puntos que quedaron pendientes. Sin perjuicio de algún otro comentario que las Representaciones quieran hacer respecto de ese proyecto, de anteproyecto de protocolo, yo preguntaría concre

//

//

200

tamente sobre los cuatro puntos que quedaron pendientes en la última reunión, si los podríamos considerar como existiendo consenso.

Me refiero al artículo primero, la redacción que está incluida ahora en este documento dt 216. El artículo segundo, referente a las listas de excepción y quedan pendientes, como fue decidido por el Comité, la cuestión de comercio significativo y la fecha de la reunión.

Está en consideración el documento dt 216.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: simplemente para manifestar que en aras del consenso, y sumamente agradecido por toda la colaboración que hemos recibido, sobre todo de parte de ciertas Representaciones, la Representación de México está totalmente de acuerdo con el artículo lo. que figura en el documento 216.

PRESIDENTE. Preguntaría si las Representaciones que tienen alguna observación, están de acuerdo con la nueva redacción, del artículo 2o. sobre la lista de excepciones, que es el actual artículo tercero en la página cuatro.

Entiendo que no habría ninguna observación; que el artículo 3o., en la redacción actual, como está en la página 4, es aceptado por consenso por el Comité.

Siendo así, quedan dos puntos pendientes. La cuestión del comercio significativo, último párrafo del artículo 8o, en la página 3, y el párrafo A de las disposiciones transitorias, en la página 5.

Sobre esos puntos me gustaría oír al Comité.

Podemos comenzar con comercio significativo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: la Representación del Ecuador había manifestado reiteradamente su posición de que el 0,5 por ciento es el porcentaje que según los estudios efectuados en base a datos estadísticos elaborados por la Secretaría era el aceptable para la suscripción de este Protocolo.

No obstante, con el ánimo de flexibilizar esa posición y llegar a un espíritu de consenso, mi Representación estaría dispuesta a que ese porcentaje sea del 0,75 por ciento que entiendo recibirá la acogida de los países miembros para avanzar en este tema.

PRESIDENTE. La Representación del Ecuador propone concretamente 0,75 por ciento.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: nosotros queremos recordar lo que manifestamos en la reunión anterior. Es decir, fijese el porcentaje que se fije, si este es menor del 2 por ciento, Uruguay pediría acogerse al artículo 3o. de la Resolución 6 del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Entiendo, entonces, que el Comité acepta ese porcentaje de 0,75 propuesto.

sp

//

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: mi Representación considera que el 0,75 representa la posición de una Representación. Quisiera saber si esa es la posición del Comité. Nosotros no compartimos esa posición.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros no tendríamos instrucciones para aceptar ningún porcentaje inferior al uno por ciento. Incluso solicitamos instrucciones en el entendido de que se iba a buscar un promedio, 1,2, me parece. Si el porcentaje que se propone es inferior al uno, no tenemos instrucciones.

Tendría que volver a consulta a Santiago.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: mi Representación tiene la instrucción, también, de aceptar el 0,75 por ciento. Esa es la posición del Ecuador. No podríamos ir más allá de este porcentaje para poder suscribir el Protocolo que es nuestro deseo.

PRESIDENTE. Bueno, por las consultas que la Presidencia hizo, en la semana pasada, quedó muy claro que no llegaríamos a un acuerdo, por lo menos a nivel del Comité, como está constituido, en una cifra que fuese diferente de uno por ciento. uno por ciento era el entendimiento que acomodaba, con dificultades, a la casi totalidad. La única Representación que no aceptaba el uno por ciento era Ecuador.

Con esa propuesta que hace ahora de 0,75 por ciento, a menos que en el correr de los próximos dos días haya una evolución, la Presidencia considera difícil encontrar un punto de consenso.

De cualquier manera, nosotros tenemos que tomar esa decisión antes de pasado mañana, miércoles. Yo pediría a los Representantes del Comité que a ejemplo de otros puntos de este Protocolo, también tengan en mente la necesidad de buscar un consenso para que este Protocolo sea, efectivamente, regional como estamos queriendo todos.

Pregunto al Comité cuál debe ser el procedimiento en relación a este punto. Si dejamos este punto pendiente para la reunión del día 12 o si hacemos algún esfuerzo para tentar aún llegar a un consenso en esta reunión.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: creo que está claro que tiene que esperarse la decisión del Alto Nivel.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: en el mismo sentido. Yo creo que vale la pena como nos estamos aproximando esperar al Alto Nivel porque entonces ya es un punto que esperamos sea menor para resolver ahí.

PRESIDENTE. Pasando ese punto, entonces, para la reunión del miércoles queda pendiente apenas un punto que es, según el entendimiento de la Presidencia, no sé si hay otros puntos que el Comité considera, el relativo al ítem A de las disposiciones transitorias.

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: al sólo efecto de tener una recopilación clara de la situación. Parecería que a excepción del Ecuador habría una mayoría para el uno por ciento de lo que se entendería como porcentaje del comercio significativo, por lo que he apreciado.

En segundo lugar, entiendo que el 20 es la Reunión de Alto Nivel como está dispuesto ya por el Comité y consulto si en dicha ocasión, de haber consenso, se suscribiría el acuerdo, si todos los Señores Representantes estarían con las plenipotencias para suscribir dicho acuerdo.

Nosotros podríamos adelantar que hemos solicitado instrucciones en este entendido: de poder suscribir el 20 mismo, si hay consenso, dicho Acuerdo.

Me gustaría saber, entonces, si ese es el entendimiento general de la Sala o si habría una instancia posterior, luego del 20, aún existiendo el consenso, para la suscripción de este Acuerdo.

PRESIDENTE. Pediría para dejar ese punto, con la preocupación del Representante del Paraguay, después que terminásemos esa discusión de la disposición transitoria A.

Yo quería, antes de pasar a ese segundo punto, que fue discutido en la última reunión y ya hay una decisión consustanciada en el Acuerdo que fue firmado aquí por el Comité, más antes de entrar en eso yo pediría al Comité que se pronunciase respecto de la fecha para la reunión, que es la disposición transitoria A.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: nosotros no nos vamos a referir precisamente a la fecha sino quizá a un tema que consideramos más de fondo en relación con la redacción de esta disposición transitoria.

Se podrá observar que en el artículo 4o. se dice que "Antes de acordar una nueva profundización", se harán algunas acciones. El punto i) dice: "evaluar los resultados ...", "ii) analizar la matriz ...", "iii) determinar ...", en fin. Mientras que en esta disposición transitoria dice que "Los países signatarios convocarán una reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel con la finalidad de analizar las recomendaciones que formule el Comité con vistas a aumentar significativamente la magnitud".

Encontramos que estas disposiciones no son suficientemente lógicas, no son suficientemente coherentes. Porque estamos hablando de evaluar, analizar. Y estamos ya prejuzgando los resultados de esa evaluación. Esa evaluación puede determinar que se profundice o no se profundice: que se reduzca o no la lista de excepciones.

De tal manera que consideramos que ya se está comprometiendo a los países para una decisión antes de la evaluación. Entonces, no es lo suficientemente coherente y, por lo tanto, pediríamos que el párrafo quede simplemente donde dice: "recomendaciones que formule el Comité de Representantes".

Es decir, el objetivo del Alto Nivel será conocer las recomendaciones y una vez que las analice, adoptará las decisiones correspondientes. Nada más que eso.

//

PRESIDENTE. Está en consideración la propuesta de la Representación del Ecuador, que pide para ser eliminada la segunda parte de la disposición transitoria A.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: yo quería plantear una cuestión de procedimiento cuando usted se refirió al punto A me quedé un poco perdido porque nosotros nos fuimos a ver el A en el documento que vimos la otra vez y no nos dimos cuenta.

Nosotros queremos adelantar que después de que se revea esta disposición transitoria vamos a plantear algunas consideraciones al artículo 4o., que es la primera vez que consideramos.

Simplemente esto. Le ruego que siga no más con la disposición transitoria.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Nosotros teníamos presente que aprobábamos el artículo 3o. en el entendido que iba a haber en el menor plazo posible una reunión de profundización de la preferencia arancelaria regional y de reducción drástica de la lista de excepciones. De tal manera que estamos por mantener la disposición transitoria y señalar en ella la fecha de noviembre.

La inquietud del Ecuador podría satisfacerse, a mi juicio, añadiendo una frase final de la disposición transitoria que diga: "Considerando los resultados de la evaluación contemplada en el artículo 4o., literal 1) y otros".

O sea añadir en la disposición transitoria A una frase que diga: "Teniendo presente los resultados de las evaluaciones y estudios contemplados en el artículo 4o.", pero para nosotros es muy importante que determinemos ahora una fecha para profundizar este instrumento y que esa fecha sea lo más cercana posible y nos gusta noviembre tal como estaba en los documentos anteriores.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: también nuestra Representación está de acuerdo con lo propuesto por el Señor Representante de Chile para centrar, en lo posible, una fecha que permita avanzar en el mecanismo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en cuanto a la fecha nosotros coincidimos también en la necesidad de que sea a la brevedad posible. Creo que eso es perfectamente coherente y habíamos dicho que noviembre, quizá, no convenía porque hay una reunión presidencial de los países andinos en diciembre. Y de ahí iban a emanar algunas disposiciones y quizá sería conveniente citar en diciembre.

Ahora, en cuanto a lo que señala el Señor Representante de Chile teniendo en consideración los resultados de la evaluación, me parece que no satisface ampliamente porque sigue el problema de fondo. No podemos saber cuáles son esos resultados y ya los estamos anticipando. Teniendo en cuenta, como él propone, si todavía no se ha realizado esa evaluación, no se tienen los resultados, mal podemos anticiparnos en que se debe hacer esto, como está aquí fijado, de manera imperativa, de manera normativa.

//

//

207

Encontramos que no tiene suficiente lógica ni coherencia en prejuzgar una evaluación que se va a realizar en diciembre.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: creo que la intervención de Ecuador tiene un punto, tiene un elemento de razón. Evidentemente, hablamos de las recomendaciones del Comité y estamos prejuzgando resultados. Pero mi Representación, entonces, lo que se propone es suprimir la recomendación, y considerar que nosotros en esta instancia con todo lo que tenemos atrás y no tengo la necesidad de explicarlo, estamos adoptando una decisión política a Alto Nivel.

Y lo que de alguna manera tenemos que reformular, es decir en el contexto del análisis o algo así del Comité, o simplemente en el párrafo anterior le hemos otorgado al Comité una serie de estudios que tendremos en cuenta en el momento de tomar esa decisión. Pero yo creo que hoy o mañana o el miércoles los Ministros están en condiciones de tomar la decisión política ya de una reunión de Alto Nivel, avanzar, profundizando lo que queremos. Creo que las decisiones que estamos tomando, tanto para Chile, como para muchos países están ligadas en lo que va a pasar en esta reunión de Alto Nivel a la que atribuimos enorme importancia.

Y le atribuimos enorme importancia en el sentido de que va a tener ese signo. Así que si alguna de las dos cosas habría que suprimir para mí sería con "finalidad de analizar las recomendaciones que formule el Comité". Yo diría: "con la finalidad o con vistas a aumentar", "con la finalidad de realizar las recomendaciones que formule el Comité de Representantes".

Son, evidentemente, las recomendaciones, si existen, las tendremos en cuenta. El Comité va a analizar, de acuerdo el artículo 4o. una serie de cosas. Vamos a examinar una serie de cosas. Y evidentemente eso lo que va a permitir es una maduración, pero maduración de temas, maduración de qué pasó con la matriz, maduración de una serie de cosas porque nosotros ya hemos intentado en México hablar de una reformulación de la matriz que era a mi juicio una decisión política también que podía adoptarse a pesar de que no había sido examinada. Pero estábamos a nivel de Ministros.

Ustedes recuerdan el Ministro Cavallo propuso sumar 15 por ciento a todos los guarismos que figuraban en el artículo correspondiente.

Creemos que por múltiples razones y yo creo que los expertos que son mis colegas aquí presentes conocen, Argentina tendría dificultades y algunas Representaciones también de seguir profundizando dentro de estos parámetros.

Los elementos de la matriz es un elemento integral del proceso de profundización de esto para algunas Representaciones. Y creo que deberíamos estar en condiciones, o por lo menos lo pretende mi Representación, que estemos en condiciones de adoptar una decisión política en esta línea.

Estoy de acuerdo, entonces, con Ecuador en que no podemos prejuzgar por que eso van a ser las recomendaciones del Comité.

A mi juicio son las recomendaciones que deberíamos adoptar a Alto Nivel el día miércoles.

//

sp

//

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo comparto en gran medida lo señalado por el Señor Representante de la Argentina porque este Comité no podría estar condicionando los acuerdos políticos de Alto Nivel que se efectúen en aquella reunión de noviembre por el proceso de evaluación que hagamos acá. Es un órgano que tiene una instancia política superior a la nuestra. Ellos verán si consideran o no y en qué medida consideran los procesos de evaluación que hagamos nosotros. Es una instancia política superior la que estamos convocando en noviembre. si ellos quieren van a tener en cuenta la evaluación que hagamos acá. Pero no es necesario, no podemos estar condicionando. Porque entonces va a ser una reunión para suscribir. Ellos van a negociar en aquel momento y tendrán en cuenta las recomendaciones que formule el Comité, en la medida que sean convincentes, pero no podemos estar condicionando la decisión de noviembre a los estudios que haga la Secretaría y que apruebe el Comité. Me parece que sería impropio como técnica legislativa.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: entendemos que lo que estamos queriendo con la disposición transitoria es de que en la misma se vea la posibilidad de aumentar significativamente la magnitud de la preferencia arancelaria y reducir significativamente las listas de excepciones como fundamento de fondo y, lógicamente, un resultado que podría establecer un porcentaje de comercio superior, la modificación de las listas.

Ahora bien, si esta es la intención, y creo que así es, con suprimir -y creo que así lo entendí del Señor Representante de la Argentina- lo que dice "con la finalidad de analizar las recomendaciones que formule el Comité de Representantes" ya estaríamos logrando el objetivo de esta Reunión de Alto Nivel que es con vistas a aumentar todo lo que dice después en el párrafo que estamos analizando.

Ahora bien, nos parece que el mes de noviembre está muy próximo para hacer todo lo que se establece en el artículo 4o. que siempre va a primar para en el momento que se quiera aumentar significativamente la magnitud de la preferencia porque eso está dispuesto en el articulado como lo había señalado el Representante del Ecuador.

De ahí que nosotros propondríamos más bien que sea en el primer trimestre del próximo año, para dar esa posibilidad de hacer la evaluación tal como se establece en el artículo 4o., e incluso revisar los parámetros del presente Acuerdo con fundamentos de hecho, digamos, desde el momento que recién a partir de la puesta en vigencia de esta nueva magnitud y esta nueva preferencia sabremos si tiene o no algún resultado esto que estamos tratando de acordar el 20 o en algunos días más.

Nuestra sugerencia concreta, Señor Presidente, es que quizás eliminando eso de la cita a las recomendaciones que formula el Comité de Representantes se podría salvaguardar con el traslado de la fecha para el primer trimestre del próximo año.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: quisiera que este instrumento tenga perfecta coherencia jurídica. Porque si quitamos recomendaciones, como sugiere el Señor Representante de la Argentina

//

//

na, todavía nos queda un cabo suelto y mucho más grande, que es el artículo 4o. que ya no es una disposición transitoria es una disposición normativa de carácter permanente que dice que "antes de acordar una nueva profundización de la magnitud básica establecida en el artículo 5o. modificado por el artículo 1 del presente Protocolo, el Comité de Representantes" evaluará los resultados de la aplicación, evaluará. "Antes de acordar una nueva profundización", dice expresamente el artículo 4o. y la disposición transitoria que tiene un carácter menos vinculante ya se está disponiendo lo que se va a hacer. Encuentro que es contradictorio, independientemente de los intereses políticos de cada país.

En el léxico y en el lenguaje encuentro una profunda contradicción, por un lado.

De tal manera que si algo hay que mantener son las recomendaciones, precisamente, porque a eso se abocará el Alto Nivel. Porque si el Alto Nivel de entrada va a profundizar, para qué se lo convoca. No hace falta; sabemos lo que va a hacer. No tiene sentido.

De tal manera que esa es la posición nuestra, creo que es lógica y coherente.

Por otro lado, el Señor Representante de Chile dice con razón que el Alto Nivel determinará lo que se haga, pero nosotros juzgamos que la evaluación está determinada en un instrumento jurídico que es el Tratado de Montevideo y el propio Acuerdo Regional que da al Comité la facultad de evaluar y depende de eso la profundización. Es decir, es el órgano jurídico; es permanente el Comité de Representantes y la Conferencia que tienen esta facultad que están sobre el Alto Nivel. El Alto Nivel es una instancia política más no jurídica.

De tal manera que por estas consideraciones insisto en que si tenemos coherencia no podemos anticipar lo que va a hacer el Alto Nivel cuando el artículo 4o. habla que "antes de acordar una nueva profundización" se evaluará. Vinculemos ambas disposiciones para actuar con la debida lógica.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: precisamente por los mismos fundamentos que acaba de exponer el Representante del Ecuador es que mi Representación dejaría la disposición transitoria tal como está. No tenemos mayores objeciones porque la formulación "con la finalidad de analizar las recomendaciones que formule el Comité de Representantes" es precisamente el vínculo o el cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 4o.. Eso es lo que da la concordancia entre ambas normas.

Mi Representación no tendría inconvenientes en que quede redactada la disposición tal como está "con la finalidad de analizar las recomendaciones que formule el Comité de Representantes con vistas a aumentar", etc.

En cuanto al período que se reuniría la Reunión de Alto Nivel creo que ahí sí hay un problema de congruencia. Porque evidentemente si tenemos mandatos que cumplir en virtud del artículo 4o., noviembre es una fecha absolutamente irreal.

//

PRESIDENTE. Con relación a esta disposición transitoria A, entonces hay dos cuestiones. La primera cuestión con relación a fecha. Algunas Representaciones prefieren mantener noviembre y otras sugieren el primer trimestre del próximo año.

Un segundo punto, pendiente, es la cuestión de la finalidad de esta reunión. Algunas Representaciones prefieren mantener como está y otras no prejuzgar el resultado de la misma. Tenemos ahí dos puntos sustantivos a resolver.

Representación de la ARGENTINA (Angel Oliveri López). Señor Presidente: caí aquí un poco en un juego dialéctico pero yo quisiera decir que en realidad comparto lo que ha expresado la Representación del Perú en que no hay una contradicción estamos fijando que vamos a tomar en cuenta, evidentemente, el artículo, la tarea que cumple el Comité en el contexto del artículo 4o. y al mismo tiempo vamos a tomar una decisión política. Quizá la propuesta de eliminar esa frase, la referencia al Comité que no satisface y podríamos mantener el vínculo y encontrar un sustitutivo de la palabra "recomendaciones". Quizá el Comité no efectúa recomendaciones. Aquí también estamos prejuzgando. Lo que sabemos es que va a evaluar. Pero puede que no llegue a recomendaciones. Yo no sé, porque evidentemente hay así en la construcción de analizar las recomendaciones y ya prejuzgar, evidentemente, qué dirección va a tomar decisiones hay un cierto contrasentido lógico, diría yo.

Quizás podríamos analizar las evaluaciones que haya efectuado el Comité de Representantes con vista a tal. O sea mantenemos el vínculo, pero damos desde ya una decisión política, que como dijo el Representante de Chile es de parte de un órgano superior. Aquí no podemos coartar ni ahora ni en el mes de que sea, las decisiones que va a tomar.

En cuanto a la fecha, Señor Presidente, mi Representación es flexible.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Mi Representación estaría de acuerdo con la sustitución que propone el Representante de la Argentina.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: nosotros también podríamos seguir la presentación hecha por la Representante de la Argentina. Y yo me atrevería a hacer una sugestión y decir "con la finalidad de analizar las formulaciones del Comité de Representantes". Alguna cosa que no prejuzgue en la elaboración de esas recomendaciones.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: indudablemente las observaciones de la Representación del Ecuador creo que merecen nuestra consideración. Debemos definir el problema claramente. En el artículo 4o. hay algunos mandatos para el Comité de Representantes que debe ser evaluar, analizar y determinar ciertas acciones. Eso es bien cierto. Pero no perdamos de vista que en las disposiciones transitorias fuera de considerar las cosas que recomendaría el Comité de desarrollo hay una segunda intención que expresamente con agenda se la da para la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel.

Creo que ahí estaría centrado el asunto principal de esta discusión que aparentemente hace incompatible el artículo 4o. con estas disposiciones transitorias. A nuestro ver el artículo 4o., diríamos, tendría una vigencia más

//

//

larga mientras no se haga la modificación pertinente de este Acuerdo. Pero si diríamos que estaría en discusión prácticamente la decisión o la intención de que hagamos esta conferencia o esta reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel enfocado a este temario. Ya está orientada definitivamente y creo que es la cosa más importante de definir, si vamos a embarcarnos en una reunión de este tipo tendiente particularmente a la profundización de la misma preferencia arancelaria regional.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Nosotros compartimos bastante las observaciones que hace el Señor Representante del Ecuador. No entendemos jurídicamente, en primer lugar, cómo en un protocolo que se crea un instrumento se convoca a una reunión. Es una cosa bastante inusual, ¿no? Y, verdaderamente, en lo que respecta a mi país, cualquiera sea el texto de esta resolución, entendemos que no asumimos ningún compromiso. Porque en principio pensamos que para una profundización como la que se plantea en la disposición transitoria, tendríamos que tener una base no sólo política sino económica y de análisis de toda la situación, cómo se aplica la preferencia institucional, como se aplica toda la preferencia que no la tenemos en este momento y tengo mis serias dudas que la tengamos dentro de cuatro meses.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Compartimos plenamente lo que ha dicho el Señor Representante del Uruguay. Y, además, de aspectos que encontramos contradictorios, hay un aspecto de fondo. Cómo se pone una disposición transitoria a legislar sobre algo tan profundo como es una profundización, perdón la redundancia. En una disposición transitoria ya se está comprometiendo a los países que deben profundizar en el lapso del mes de diciembre. Nosotros ese compromiso no lo podemos realmente aceptar y encontramos que una disposición transitoria por su propio carácter se refiere a aspectos transitorios administrativos, a aspectos que no comprometen los intereses de un país. Aquí se está ya comprometiendo a la profundización actual y la que se hará en el mes de diciembre. Es decir, dos profundizaciones.

Nos parece que una disposición transitoria va mucho más allá de lo que debe constar en un aspecto normativo. Y compartimos plenamente la posición de Uruguay. Nosotros no podemos comprometernos desde ahora a una significativa profundización en cuatro o cinco meses.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: jurídicamente es perfectamente posible en un artículo transitorio de un protocolo convocar una reunión. Creo que hay muchos precedentes en la Asociación. De tal manera que el problema jurídico de que en un artículo transitorio se convoque a una reunión para negociar, no puede haber problemas legales en eso. No veo problemas jurídicos, francamente. Y la disposición es transitoria porque tiene validez hasta que no se celebre aquella reunión. En ese sentido es transitoria. De tal manera que problema jurídico francamente no le veo. Que se convoque a una reunión en una disposición transitoria es una reunión en una disposición transitoria es una reunión para negociar. De tal manera que no tengo dudas jurídicas al respecto.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: tomando las palabras del Señor Representante de Chile, coincido con él si es para negociar. Si es para negociar, sí; pero nada más que para eso.

//

PRESIDENTE. Si la negociación es un proceso en el que estamos todos nosotros. Evidentemente de la negociación deriva una consecuencia.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: negociar es una palabra que me gusta y que este texto no dice una palabra de negociar.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la palabra negociar no está porque está implícita. Todo lo que hacemos es negociar. Es el fondo de la reunión, negociar en vista a una profundización de la preferencia arancelaria regional y negociar en vista a una reducción de la lista de excepciones, lógicamente que vamos a negociar. Tenemos que negociar la magnitud de la profundización, la magnitud de la reducción de las listas de excepciones. La reunión de negociación tenía ese objeto: profundizar nuevas magnitudes, en el porcentaje bajo y en la lista de excepciones. Está implícito que es para negociar. Pero si quieren poner la palabra "negociar", se pone.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: naturalmente en este aspecto creo que debemos tomar en cuenta lo siguiente. Se pretende convocar ya al mes de noviembre a la Reunión de Representantes de Alto Nivel. Muy bien, pero previamente deberíamos tener algunos parámetros de referencia para saber si esta negociación actual ha dado buenos resultados y ha dado buenos frutos. Porque sin esas referencias, implícitamente estaríamos reconociendo al convocar para noviembre que la actual ya está mal. Y es obsoleto, de hecho.

Entonces, debemos ir a una mejor. Porque no nos planteamos ahora de hacer una mejor, tal vez una segunda profundización, así nos ahorramos en el tiempo que media de junio a noviembre. Yo creo que estamos prejuzgando o estamos determinados a desconocer o a reconocer de hecho que la actual que negociamos ya está mal.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: tal vez para zanjar la dificultad que planteaba al principio el Señor Representante del Uruguay se podría establecer siguiendo el texto que efectivamente está en el papel que los países signatarios negociarán en una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de sus respectivos países a realizarse en la ciudad de Montevideo, las recomendaciones que formule el Comité de Representantes con vistas a y ahí sigue igual. Acá es cuestión de cambiar el término "convocarán" por "negociarán".

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: las recomendaciones no se negocian. Lo que se va a negociar es una nueva profundización de la magnitud básica y una reducción de la lista de excepciones.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, de acuerdo, "los países signatarios negociarán en una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de sus respectivos países a realizarse en la ciudad de Montevideo, en el transcurso de -tal fecha- el aumento de la magnitud o una profundización significativa de la magnitud de la preferencia arancelaria regional, reducir significativamente las listas de excepciones, etc., etc., teniendo en cuenta o teniendo presente los resultados de la evaluación y demás estudios previstos en el artículo 4o."

//

//

203

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Sobre este tema de las disposiciones transitorias, en particular sobre el compromiso que establecemos en ellas de profundizar la preferencia arancelaria regional a finales de este año, realmente nuestra Representación considera que no es procedente establecer ese compromiso previamente toda vez que ese compromiso debe emanar de una recomendación o de una evaluación hecha por el Comité de Representantes.

Compartimos la tesis de que evidentemente no hay un impedimento jurídico para establecer ese párrafo, pero hay una falta de coherencia, realmente, que yo quisiera destacar. Hemos constatado, consideramos que previo a la profundización de la preferencia arancelaria regional debe haber un análisis y una evaluación de cómo ha funcionado el mecanismo. Todo lo demás, todo lo que se establezca sin haberse realizado esa evaluación es una afirmación apriorística y en ese sentido consideramos que la debemos evitar. Es decir, no compartimos la idea de dejarla planteada en el documento.

En ese sentido quisiéramos sugerir que el párrafo fuera hasta donde dice: "recomendaciones que formule el Comité de Representantes".

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: simplemente hemos tomado nota de lo expresado por la Representación de Colombia que se ha sumado a otras. Pero seguimos creyendo que es posible en la Reunión de Alto Nivel adoptar este compromiso político de negociar con esa intención política. No veo realmente el argumento que plantea Bolivia. Porque se trata de iniciar un proceso que esté de acuerdo con lo que está sucediendo fuera de este foro. Y varias Representaciones consideran que debemos adoptar ese compromiso de intención.

Yo preferiría en vez de incorporar la palabra "negociación", decir: "con vistas a negociar un aumento significativo". La idea de convocar está bien puesta.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: hemos señalado que no teníamos mayores objeciones con relación a la actual formulación del párrafo. A la luz de lo expuesto por Ecuador y Uruguay consideramos que habría que ajustarlo. No nos satisface plenamente la formulación hecha por la Secretaría porque altera la jerarquía de los elementos. De manera que propondríamos que el párrafo se leyera de la siguiente forma: "Los países signatarios convocarán una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de sus respectivos países a realizarse en la ciudad de Montevideo en el transcurso de -cuando se determine- con la finalidad de realizar las evaluaciones que formule el Comité de Representantes con vistas a negociar un aumento significativo de la magnitud de la preferencia arancelaria regional, la reducción significativa de las listas de excepciones en cuanto se refiere al número de ítem que comprenden y el establecimiento de un porcentaje de comercio que podrá quedar comprendido en dichas listas, así como la revisión de los parámetros del presente Acuerdo".

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: la Representación del Perú ha hecho un gran esfuerzo en reacomodar el párrafo. Nosotros estaríamos en capacidad de apoyarlo siempre y cuando se sustituyera la expresión "con vistas" por algo que dijera "estudiar la posibilidad de".

sp

//

//

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: apoyamos la formulación presentada por la Representación argentina en el sentido de que se incluya la expresión "con vistas a negociar un aumento de la magnitud". Porque, evidentemente, el objetivo aquí es un proceso negociador para aumentar la magnitud. Si vamos a repetir la misma cosa, encuentro que es perder tiempo. El objetivo, el fundamento de la preferencia arancelaria regional, es permitir que la integración exista. Evidentemente no es prejuzgar los resultados ahora de lo que acontecerá en noviembre. Pero si no colocamos como objetivo la profundización es mejor que paremos el ejercicio aquí, ahora, y nos vamos para casa.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: apoyamos la redacción del Peru. Creo que ahí están todos los elementos.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: reitero que me parece que esta disposición transitoria no corresponde porque es un texto normativo y es, como alguien lo dijo, una intención. Pero esta no es una declaración de intención, es un texto normativo. Es un instrumento jurídico internacional que no consagra intenciones, consagra compromisos. Es fundamental. Esto hay que destacarlo. Solamente las declaraciones presidenciales, los comunicados conjuntos, esos sí son declaraciones de intenciones. Pero este es un instrumento normativo donde no podemos declarar una intención. Aquí hay un compromiso formal. Y está recogido de esta manera "con vistas a". Hay una obligación, aunque el término "con vista a" trata de disminuirlo, como que es un objetivo, pero no es un objetivo es un compromiso. Por eso es que nosotros estamos en la tesitura de la Representación de Colombia de que se terminara el párrafo donde dice: "Comité de Representantes". Pero aún así nosotros encontramos que la proposición que ha hecho Perú constituye un avance en ese sentido y podríamos analizar la posibilidad de acompañarlas, siempre y cuando sea con miras a analizar, a considerar como ha dicho Colombia, pero no con "vista a" y constituye ya un término imperativo.

De tal manera que quisierámos darle a esta Reunión el marco de que será una Reunión con miras a negociar, a estudiar. Pero no un compromiso desde ahora a hacer algo a lo que a lo mejor la evaluación nos da la posibilidad de profundizar. Porque yo coincido en que el proceso irreversible es la profundización. En eso estamos todos de acuerdo. La profundización es el objetivo, pero queremos ver el momento de esa profundización. Seguramente la evaluación nos determina que de aquí a diciembre esa evaluación nos da como resultado que no es conveniente para algún país o algunos países esa profundización. Porque como dice el Señor Representante de Bolivia de una vez podríamos hacer las dos ahora mismo. Entonces, posiblemente, diciembre no sea el momento oportuno y sea más adelante. Por eso es que yo sostengo que deberíamos simplemente determinar que es para analizar o considerar esa posibilidad, pero no para hacerlo de manera imperativa.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: en ese punto específico, me voy a permitir discordar un poco del Señor Representante del Ecuador. Porque la colocación la hipótesis, como él formuló, representaría en la realidad un retroceso dentro de lo que se viene negociando en la preferencia arancelaria regional. Sólo para refrescar la memoria, yo recuerdo la redacción de la disposición transitoria del documento original de la preferencia arancelaria regional de abril del 84 que dice, artículo a, "los países miembros iniciarán a más tardar durante el primer semestre del 86 las negociaciones tendientes a profundizar la preferencia ..." etc.

//

//

Por tanto, significa -vamos a mantener bien el espíritu, y aquí no es prejuzgar-, simplemente continuar el proceso negociador que es para profundizar y no para dejarlo como está.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo creo que la intervención del Señor Representante del Brasil ha zanjado ya la discusión. Es obligación desarrollar la profundización de la preferencia arancelaria regional. Es una obligación que emana del Tratado de Montevideo. De tal manera que no hay problema en eso.

Por otra parte, me parece que la propuesta del Perú satisface a todos y es de consenso.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: estábamos por hacer referencia a lo que manifestaba el Señor Representante del Brasil. Y es en ese sentido la intervención que tenemos en este momento.

Nosotros entendemos que sí podemos hacer referencia a la profundización y a todo lo que queremos hacer en este Protocolo Modificatorio. Pero la convocatoria debiéramos dejarla al Comité de Representantes a través de una resolución que puede ser dispuesta en la misma fecha, incluso, que se suscribe este documento.

Creo que sería desde ese punto de vista atendible incluso la intervención del distinguido Representante del Uruguay y darle cierta formalidad a este aspecto normativo que estamos en este momento revisando. No tenemos dificultades de acompañar la redacción de Perú con esa salvedad; de que a través del Comité de Representantes se haga la convocatoria, incluso la agenda, si fuera esta bien, y que sea simultáneo con la suscripción de este acuerdo que seguramente lo haremos aprovechando una reunión del Comité. Esa será nuestra participación en cuanto a la forma de salir de este artículo transitorio.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: yo quisiera solicitar un poco la colaboración de la Secretaría en el sentido de aclarar un poco los alcances de las cláusulas sobre evaluación de la preferencia arancelaria regional que existen en los documentos previos sobre la preferencia arancelaria regional. ¿Cuál es el sentido y el alcance de esa evaluación?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el acuerdo en sí ya prevé en el artículo 13 precisamente la realización de una evaluación periódica a los efectos de su profundización. Dice: "la evaluación y profundización de la preferencia arancelaria regional se realizará conforme lo prevé el artículo 33, literal e) del Tratado de Montevideo en el Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia. A tales efectos, el Comité realizará evaluaciones periódicas del funcionamiento de la preferencia arancelaria regional formulando a la Conferencia las recomendaciones que estime oportunas para la mejor ejecución del presente Acuerdo. Y la Secretaría preparará los estudios que considere necesarios a los efectos y los que el Comité de Representantes le encomiende, presentando asimismo un informe acerca de los resultados alcanzados en la aplicación de la preferencia arancelaria regional".

//

// 266

A mi juicio el alcance de una disposición de esta naturaleza es precisamente analizar el comportamiento de los intercambios generados en función de las preferencias que se otorgan en el Acuerdo Regional no. 4.

De manera tal de poder informar a los países con exactitud cuáles son los costos y los beneficios que están soportando precisamente con la aplicación del Acuerdo.

Señor Presidente: yo aprovecharía para señalar que no hay dudas que si en una disposición transitoria se establece que los países van a negociar en una reunión de Alto Nivel la profundización de la preferencia arancelaria regional, obviamente eso lleva implícita la convocatoria de la Reunión de Alto Nivel en la fecha que se establezca. O sea por eso es que nos parecía de alguna manera fácil obviar la expresión convocarán. Porque si en la medida en que ya se dispone que van a negociar en una Reunión de Alto Nivel a realizarse incluso en determinada fecha, que se va a establecer en la propia disposición transitoria, obviamente el Comité tendrá que cumplir con sus competencias haciendo la convocatoria correspondiente. Por eso es que nos resultaba fácil eliminar la expresión "convocarán" e ir directamente a la negociación en una Reunión Gubernamental de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: voy a intentar formular una sugerencia de carácter eminentemente técnico. Tal vez nosotros pudiésemos tener el día 20 nuestra Reunión Gubernamental del Alto Nivel para la celebración de este Protocolo Modificadorio más también una Reunión del Comité de Representantes en la cual será aprobado un proyecto de resolución convocando, ya el día 20, la realización de esa Reunión Gubernamental. Así nosotros tendríamos la firma del documento y tendríamos, al mismo tiempo, en una reunión específica al Comité de Representantes ya aprobando la convocatoria de la Reunión. No tendríamos que incluir, encuentro yo, esa fórmula que el Señor Representante del Uruguay dice que sería difícil de entender en un proyecto de Protocolo Modificadorio la inclusión de una convocatoria. Muy bien, vamos a pasar a convocatoria como ella debe ser: a través de un proyecto de resolución a ser aprobado el propio día 20. Ahí tendríamos la operación completa.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros preferimos que figure en el Protocolo aquella reunión. Porque una Resolución del Comité puede ser enmendada, dejada sin efecto por otra Resolución del Comité y queremos darle estabilidad jurídica a la profundización de la preferencia arancelaria regional. No aceptamos la interpretación del Brasil.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Yo quería hacer una pregunta, no más. ¿Qué pasa si el 28 de noviembre no pueden venir tres países? ¿Hay que modificar el Protocolo? El criterio es sensacional. Es decir, vamos a fijar una reunión de golpe, un mes antes aparecen tres países o cuatro países dicen que en esa fecha no pueden concurrir. ¿Se modifica el Protocolo? Parecería más razonable si se va a hacer una convocatoria, establecer un margen de tiempo para que el Comité convoque. Porque evidentemente los países pueden o no pueden. Ahora si está puesta dentro del Protocolo, la convocatoria, el Comité se ve inmovilizado de convocar en una nueva fecha. Si hay países que

//

//

207

no vienen no se realiza la reunión. Y no se puede entender que están incumpliendo el Protocolo, tampoco; yo que sé, parecería que no, ¿no?

PRESIDENTE. Evidentemente, este es un artículo que tiene una connotación política muy grande. No estamos discutiendo fechas aquí; estamos discutiendo todo un proceso. Es una decisión política la que está siendo discutida. Eso debe quedar bien en claro.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: la observación de la Representación del Uruguay es válida y debemos tomarla en cuenta.

Debemos aclarar, creo que nadie se opone a que haya esta reunión, tendiente a un mejor análisis de la preferencia arancelaria regional y profundización, por consiguiente. Creo que el aspecto central es la ubicación si es pertinente o no que vaya esa redacción. No creo que sea si se realiza o no se realiza esta Reunión de Alto Nivel en el mes de noviembre. Naturalmente si analizamos su inserción acá, vemos que hay aspectos incompatibles con el mismo artículo 4o.. El inciso 1 ya indica que semestralmente deben hacerse evaluaciones hasta noviembre no vamos a tener un análisis semestral. Ya estamos invalidando de forma -por lo menos- no de intención que esa Reunión de Alto Nivel va a estar huérfana de información.

Entonces, considerando que ésta es una cosa normativa más que todo en el tiempo y no transitoria; esta parte transitoria podríamos sugerirla como una resolución paralela de la Reunión de Alto Nivel para que se lleve a cabo una reunión. Y no insertarla, diríamos, en el mismo Protocolo.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros no vemos incompatibilidad entre el artículo 4o. y la disposición transitoria después de la redacción bastante clara sugerida por el Representante del Perú. Se ha subsanado toda posibilidad de incoherencia con el texto que ha propuesto el Perú.

PRESIDENTE. Con ánimo de llegar a una posición conciliatoria oyendo a las Representaciones, pregunto al Comité si no sería posible, manteniendo la redacción del Perú que tiene un apoyo generalizado del Comité, fijar el período de reuniones no con una fecha fija, sino como un período como fue propuesto aquí del primer trimestre del año. Si no sería, eso, una forma de compromiso, una forma de conciliación que atendiese a todos. O sea, quedaría la redacción del Perú y un período en el primer trimestre del 91. ¿Sería posible acompañar ese consenso y terminamos la discusión?

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Mi Representación está de acuerdo con esa propuesta.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Uruguay, también, Señor Presidente.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Si fuese para la formación de un consenso, nosotros podríamos apoyar esa propuesta.

sp

//

//

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). De acuerdo, Señor Presidente.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: mi Representación no está en capacidad de apoyar la propuesta; la vamos a estudiar con sumo interés y propongo que la dejemos para la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. Bueno, está bien; acogiendo la sugerencia de Colombia, yo sugeriría, si el Comité estuviese de acuerdo, siempre en el ánimo de llegar a un acuerdo, que pasase a figurar, este párrafo, con esa redacción en el Acuerdo; la redacción del Perú con el período del primer trimestre y quedaríamos con ese punto, en fin, para ser decidido en la Reunión de Alto Nivel. Pero ya con una fórmula de compromiso más o menos negociada.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: antes de dar mi aprobación a la nueva redacción yo quisiera verla previamente porque tengo, todavía, la intención de formular algún ajuste valiéndome, precisamente, de la ayuda que me ha dado el Señor Representante del Brasil cuando ha citado disposiciones transitorias del Acuerdo original. Efectivamente, ahí se verá que siempre se habla de "negociaciones tendientes", siempre. En el artículo a) se habla de "negociaciones tendientes"; en el artículo b) se dice: "dichas negociaciones", no es imperativo, son negociaciones. De tal manera que yo quisiera que se refleje el mismo espíritu y se diga "negociaciones tendientes a" en la propuesta de Perú, de tal manera que sigamos la coherencia desde el primer acuerdo original del año 84.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Solamente una cuestión de texto. Es decir, esa repetición "significativa", "significativa", hay que evitarla, más bien, ¿no?

PRESIDENTE. Pediría, entonces, a Secretaría que hiciese la redacción final de ese artículo para que todos puedan conocer y tomar nota.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, y que en lugar de "evaluaciones que formule el Comité", deberá decir "evaluaciones que realice el Comité".

PRESIDENTE. Bueno, en cuanto esperamos la redacción de ese punto de parte de la Secretaría, para ganar tiempo, yo volvería a un punto que mencionó la Representación del Paraguay. Un tiempo atrás la Representación del Paraguay preguntó si en la reunión del día 20 sería para firmar el Protocolo. El acuerdo que convocó la reunión prevé eso "con miras a". Más, de cualquier manera quería oír al Comité en respuesta a la solicitud de Paraguay.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: yo no sé si este va a ser el punto de cierre de la reunión porque tengo, todavía unos comentarios sobre el artículo cuarto.

Por otra parte, en las disposiciones transitorias. Por eso es que cuando usted habló de "disposiciones transitorias" yo pensé que estaban empezando por ellas, ¿no? ¿Es así?

//

//

PRESIDENTE. Disculpe, efectivamente, vamos a dejar pendiente aún el pedido de Paraguay para volver, como lo había pedido la Representación de la Argentina, a examinar el artículo cuarto del texto del Protocolo Adicional.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Sí, en primer lugar, Señor Presidente, mi Representación tiene una observación con respecto al último párrafo de este artículo 4o.. Y quiero hacer un poco de historia del documento. En realidad esta referencia al examen de este romano ii), en la Conferencia de Evaluación y Convergencia, surge de un proyecto anterior, donde no estaba incorporada la Reunión de Alto Nivel. Esa es la realidad histórica de este texto. Entonces, si la Secretaría va para atrás, yo creo que debe concordar conmigo que eso es así.

Así que mi Representación propone concretamente que se suprima esta última frase. Porque consideramos redundante desde el momento que el tema está en el párrafo que acabamos de considerar.

PRESIDENTE. Efectivamente, se mantiene la reunión para el primer trimestre del año próximo. Queda perjudicada esta redacción en ese párrafo como está.

Si no hubiera observaciones, o si nadie tuviese nada en contra, la Secretaría, en la próxima versión, eliminaría este párrafo.

Está bien, entonces, queda eliminado.

¿Argentina tiene algún comentario más sobre el punto cuatro?

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Lamentablemente, sí, Señor Presidente.

Yo quiero aclarar que no es una reacción tardía. Me voy a referir a un elemento que fue incorporado por la Representación del Uruguay en la última reunión y que evidentemente a una hora muy tardía, también, de esa reunión, y que creo que tenemos todo el derecho de revisar en el día de hoy.

Como sabemos, la Representación del Uruguay propuso la incorporación de lo que son hoy los numerales tres y cuatro de este artículo 4o.. Y la intervención de mi Representación se refiere al análisis de las políticas arancelarias de los países miembros.

Este es un hecho nuevo que si en el contexto -no nos oponemos, queremos adelantarlos- pero simplemente nos preocupa un poco cuando introducimos un hecho de esta importancia en el contexto de lo que dice el chapeau de este artículo 4o. que dice: "Antes de acordar una nueva profundización ...".

Yo sé que la Representación del Uruguay ha planteado esto, incluso en México yo fui testigo de esta cuestión, no voy a decir que nos ha sorprendido el tema. Simplemente nos preocupa un poco que debamos -lo que puede haber detrás de esto- analizar las políticas y entrar en un ejercicio que si lo unimos al estudio que planteó la Representación de México es un ejercicio de largo aliento. Lo que no quisiéramos que se pueda convertir, digamos, en un "batón dans les roues", como dicen los franceses, en el proceso de profundización.

Nosotros hemos sostenido que los estudios sobre la materia arancelaria no pueden detener este proceso y posiblemente va a demandar un examen detenido. Así que esta es la consideración que yo quería plantearle y, en el mismo sentido, no sé si lo podemos retener en otra parte, pero no quisiéramos que quedara, como digo, bajo el chapeau del artículo 4o..

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Sí, Señor Presidente, una vuelta la aclaración en actas puede servir inclusive a los efectos de mantener esto acá.

Justamente, nosotros no planteamos nada más allá del análisis de las políticas arancelarias; podríamos haber planteado la coordinación de políticas arancelarias. No pusimos coordinación de políticas arancelarias para no entrar que se dijera que si no hay coordinación de políticas arancelarias no se puede profundizar la preferencia.

En ese sentido hago esta aclaración incluso para el acta a los efectos de que sirva que nosotros entendemos que esto no sería un obstáculo. Nos gustaría tener a la vista, por lo menos, los criterios de las políticas arancelarias de cada uno de los países cuando analicemos la profundización de la preferencia arancelaria regional. No necesariamente. Por eso cambiamos la palabra, en aquel momento se hablaba de "coordinación de políticas arancelarias" por lo de "análisis de las políticas arancelarias".

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo había pedido el uso de la palabra en relación con el último párrafo del artículo 4o.. Y nosotros no coincidimos en la supresión de este párrafo. Porque si existe un órgano que tiene plena facultad y obligación de conocer lo relativo a la evaluación de la preferencia arancelaria regional es, precisamente, la Conferencia de Evaluación y Convergencia, según el Tratado de Montevideo, artículo 35 y artículo 33 del Acuerdo Regional en actual vigencia. Haríamos poco favor a la Conferencia si en su primera sesión, en toda la historia de la ALADI, soslayamos el tema que está aquí estipulado. De tal manera que no solamente debe conocer lo relativo al apartado dos sino todo lo que tiene que ver con el proceso de la profundización de la preferencia arancelaria regional, llámese matriz, llámese lista de excepciones, llámese profundización, este es un principio jurídico consagrado en el ordenamiento de la Asociación. De tal manera que quisiéramos ir mucho más allá, no solamente que conozca el apartado dos, sino que el Comité de Representantes presentará sus evaluaciones a los países signatarios con relación al apartado dos en el transcurso del primer trienio. Es decir, la evaluación integral, debería presentar a la Conferencia.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Para indicar que acompañamos la posición de Ecuador.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: si yo entendí bien la propuesta del Señor Representante del Ecuador que desearía ver ese texto mantenido, yo intentaría colocar el problema de otra manera.

Evidentemente la Conferencia de Evaluación y Convergencia es, "prima facie", un Organó de la mayor importancia dentro, aquí, de la Asociación. Mas, nosotros estamos hablando aquí de un Protocolo Modificatorio de la prefe

//

rencia arancelaria regional y no del contenido de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Mejor quedaría, la preocupación del Señor Representante del Ecuador, colocada en el contexto del proceso preparatorio de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Entonces, la preferencia arancelaria regional será uno de los elementos que constituirá, creo yo, o integrará la agenda de la Conferencia. Colocar aquí esa preocupación es prejuzgar un poco los resultados.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente, la agenda que se defina para la Conferencia de Evaluación y Convergencia no está predeterminada. Y no es necesario que aparezca este párrafo acá para que este tema pueda ser incluido en la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Basta con que se adopte aquí un consenso para que se incluya en la agenda para que eso suceda. De tal forma que como bien lo ha dicho el Señor Representante de Brasil, pues no es urgente que este párrafo aparezca, sobre todo si tenemos en cuenta que en este Protocolo estamos hablando sustancialmente de la preferencia arancelaria regional. No consideramos que sea necesario que aparezca, Señor Presidente.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo considero todo lo contrario: es sumamente urgente. Porque siendo la Conferencia en octubre y estando ahora ya en este proceso de la profundización posiblemente pasado mañana y otra profundización como se pretende en diciembre, creo que, precisamente, es muy urgente, que el próximo Período de Sesiones, el primero en toda la historia de la ALADI, haga una evaluación aunque sea superficial, inicial. Porque no sabemos cuándo tendremos la siguiente Conferencia.

Yo creo que para la ALADI, para la transparencia de este proceso, para la profundización de la preferencia arancelaria regional, para la imagen pública, para que tengamos un análisis realmente técnico el Organismo adecuado es la Conferencia. Y creo que en ese sentido, pienso que esto sí es urgente. Lo que no es urgente es la profundización seguramente en diciembre, como se pone en la cláusula transitoria. Pero este es un asunto que está en el Tratado y está en el Acuerdo Regional, de tal manera que no nos engañemos a nosotros mismos. Afrontemos esta situación con seriedad y pongamos este párrafo; no lo aumentemos, como yo propongo, pero por lo menos dejemos esto, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Justamente, por todos esos argumentos que el Señor Representante del Ecuador proporcionó aquí, tal vez, realmente, podemos dejar. Encuentro que no hace mal dejarlo. Queda un poco contradictorio porque eso se refiere solamente al apartado dos cuando el Representante de Ecuador mencionó bien, es todo el proceso el que debería ser tratado por la Conferencia. Realmente aquí me parece que hay una cierta contradicción.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: deseo proponer la supresión de ese párrafo del artículo 4o.. Porque, utilizando los mismos argumentos suyos de que esto debe ser materia de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y si quitamos uno solo de todo esto estamos mal encaminados.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: sí, evidentemente, puede interpretarse que el último párrafo del artículo 4o. no sintoniza con la decisión de la disposición transitoria A y el entendimiento a que se ha llegado.

Sin embargo, el tema me parece más importante de lo que parece. El literal e) del artículo 33 que señala lo relativo a la Conferencia de Evaluación y Convergencia, establece que entre sus atribuciones figura la de realizar las negociaciones multilaterales para la fijación y profundización de la preferencia arancelaria regional.

De manera que estamos, evidentemente, avanzando en el proceso de integración a través de reuniones de Alto Nivel y debiéramos enmarcar esos avances de naturaleza política en el contexto jurídico del Tratado. Yo tendría cuidado en eliminar simple y llanamente el párrafo para lograr el entendimiento político; pero preferiría salvarlo de alguna manera que evite esa confrontación con la disposición transitoria. Pero el párrafo 4o. en realidad refleja lo que señala exactamente el Tratado de Montevideo.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: para nosotros también el análisis es importante. Hay que hacerlo. Ahora, si se elimina acá el párrafo porqué lo sustituimos. Debe haber alguna mención del Comité que realmente así como estamos haciendo tantas recomendaciones, por qué no concluimos en que eso debe hacerse, justamente, en aplicación del literal que acaba de recordar el Señor Representante del Perú. Pero que en alguna parte quede constancia de que el Comité quiere, desea, necesitamos que se haga ese análisis.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: quizás estamos olvidando que estamos tratando un Protocolo Modificatorio de un acuerdo sobre preferencia arancelaria regional y lo estamos vinculando un poco con aspectos normativos propios de una resolución.

El artículo 4o. dice que "antes de acordar una nueva profundización ...", se deberá tener en cuenta todo lo que viene después. Y nada más, ahí termina. Eso se va a tener en cuenta. Lo que la Conferencia de Evaluación y Convergencia hará lo veremos en una convocatoria que haremos oportunamente con la agenda comentada e incluso estarán estos y otros temas más.

De ahí que nosotros entendíamos que eliminando este párrafo no pasaba absolutamente nada porque estamos conscientes de que en una evaluación van a estar éstos.

Y, en segundo lugar, de que el artículo 4o. lo que trata es de que antes de una nueva profundización se tengan en cuenta estos elementos que figuran del uno al cuatro romano. Por eso insistimos en que en este caso lo que abunda no daña, se suele decir, pero en este caso creo que está sobrando.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: cuando mi Representación planteó este tema pensábamos que lo más simple era no incluir un párrafo, aligerar el texto. Hay varias Representaciones que han intervenido en favor de esto. Hemos oído hablar más de una vez de redundancia. Esto es redundante. Como dijo el Representante del Perú, está concretamente establecido en el Tratado, en el punto e) que él mencionó. Creo que no se relaciona con el párrafo segundo, que se relaciona con todo lo de más. Creo que no es solamente en el caso del primer período sino en todos los períodos. Es decir, creo que acá estamos viendo, cada vez que no habla, una suerte de susceptibilidad y que queremos promover algún interés particular. En este caso, realmente, nos parecería redundante. En todo caso, si lo mantenemos, debemos mejorar el texto.

//

//

273

Y, en segundo lugar, vuelvo a insistir, creo que no agregamos nada, creo que como dijo el Representante del Paraguay el sentido del artículo 4o. es éste. Creo que va a estar en la agenda de la Conferencia y finalmente, que como dijo el Representante del Ecuador, no estamos hablando de diciembre creo que él se olvida que hemos hablado del primer trimestre del año que viene. El sigue insistiendo con diciembre, yo no creo que tenga apuro en convocar esto para diciembre.

En cuanto a las referencias que hizo la Representación nuestra con el punto cuarto, romano cuatro, mi Representación se da por satisfecha con la aclaración de Uruguay, pero pide sí que conste en actas el contenido de este párrafo.

PRESIDENTE. Con relación al artículo 4o., punto cuatro, ya está resuelto y en relación al último párrafo.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la verdad que es jurídicamente redundante este párrafo, el artículo 4o.. Lo podríamos poner en los "vistos". "Visto los artículos 5o. y 44 y el artículo 33, letra e)".

PRESIDENTE. El artículo primero ya fue muy negociado, así que mejor no mencione el artículo primero.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo creo que si quere mos dar una cobertura total a este protocolo la intervención del Señor Representante de Chile es procedente. Porque el artículo 33, letra e), evidentemente te tiene un papel importante que jugar en todo esto. Creo que son temas que deben ser considerados y este visto no es incompatible con los demás porque habla del papel que le corresponde a uno de los Organos más importantes como es la Conferencia. Yo apoyaría esa proposición.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: yo creo que tal vez la solución del tema podría estar en encabezar el literal A) de otra manera. En lugar de decir "los países signatarios convocarán una reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel", decir: "El Comité de Representantes convocará la Conferencia de Evaluación y Convergencia precedida de una reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel con la finalidad", en tal fecha. Entonces, guardamos la forma de que será la conferencia la que en definitiva negocie tal como está previsto en el artículo 33 del Tratado la profundización o cualquier otra modificación de la preferencia arancelaria regional y, al mismo tiempo, mantenemos una Reunión Gubernamental de Alto Nivel previa a esa Conferencia.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Yo quisiera que la Secretaría aclarara si en la Reunión del Consejo de Ministros se recomendó y se aprobó un párrafo que es igual a este párrafo. En el texto del documento ALADI/CM-V/dt 1, disposiciones transitorias, letra A), leo yo aquí, dice: "El Comité de Representantes presentará sus recomendaciones a los países signatarios con relación al apartado dos en el transcurso del Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia prevista para el segundo semestre de 1990". Ese párrafo existía y fue presentado allá es este mismo párrafo que estamos discutiendo ahora. De manera que este es un párrafo que tiene historia. No ha aterrizado así por así. Viene de la Reunión del Consejo de Ministros.

sp

//

//

PRESIDENTE. Tal vez sea mejor, para no reabrir el debate, dejar el párrafo como está. Si no va a haber confusión.

Representación de la ARGENTINA (Angel Oliveri López). Señor Presidente: yo le pediría que se hiciera referencia al apartado dos.

PRESIDENTE. Quedaría, entonces, el párrafo como está y la Secretaría vería otra redacción para mejorar y eliminar la referencia apenas al apartado dos.

Representación de la ARGENTINA (Angel Oliveri López). Señor Presidente, con respecto a este artículo me parece que se han deslizado algunos errores de redacción. En el primer párrafo cuando dice: "artículo 1o.", era eso antes que el artículo 1o. fuera lo que hemos puesto como preámbulo o un visto. En este caso sería el artículo 2o., tengo entendido.

En segundo lugar, esto es más delicado, yo no sé si estamos hablando en el punto romano primero del artículo 13. Yo quiero que la Secretaría me recuerde, me aclare, yo he leído el artículo 13 y no me parece pertinente en este copete.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Es el 13 del consolidado, Señor Representante.

Representación de la ARGENTINA (Angel Oliveri López). ¿Y cuál es el 13?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El que está en el 212, en el documento 212. El que está en la preferencia arancelaria regional en realidad. Porque la preferencia arancelaria regional se publicó con un artículo decimotercero.

PRESIDENTE. Vamos a dejar ese asunto por que sino se va a complicar más la discusión.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El artículo 13 dice: "La evaluación y profundización de la preferencia arancelaria regional se realizará conforme lo prevé el artículo 33 literal e) del Tratado de Montevideo 1980 en los Períodos de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. A tales efectos el Comité realizará evaluaciones periódicas del funcionamiento de la preferencia arancelaria regional formulando a la Conferencia las recomendaciones que estime oportunas para la mejor ejecución del presente Acuerdo. La Secretaría General preparará los estudios que considere necesarios a estos efectos y los que el Comité de Representantes le haya encomendado presentando asimismo un informe acerca de los resultados alcanzados en la aplicación de la preferencia arancelaria regional".

Representación de la ARGENTINA (Angel Oliveri López). Muchas gracias, no tenemos inconveniente, simplemente, sin abrir el tema, ahora sí que es redundante el último párrafo.

//

//

PRESIDENTE. Bueno, creo que con eso terminamos el examen del documento dt 216 y tenemos dos puntos pendientes: la definición de comercio significativo, en el que hay una propuesta de Ecuador, y las posiciones de otros países con otros porcentajes. Y hay un punto pendiente a pedido de la Representación de Colombia sobre la disposición transitoria A) con la redacción que yo pediría a la Secretaría General hiciese. Ya está siendo distribuida, repartida a todas las Representaciones.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Dice así, Señor Presidente, la disposición transitoria letra A): "Los países signatarios convocarán una reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel a realizarse en la ciudad de Montevideo, en el transcurso del primer trimestre de 1991 con la finalidad de analizar la evaluación y demás estudios previstos realizados por el Comité de Representantes de conformidad con el artículo 4o. con vistas a negociar un aumento significativo de la magnitud de la preferencia arancelaria regional, la reducción, también significativa de las listas de excepciones en cuanto se refiere al número de ítem que comprenden y el establecimiento de un porcentaje de comercio que podrá quedar comprendido en dichas listas así como la revisión de los parámetros del presente acuerdo".

PRESIDENTE. Este párrafo entraría en lugar del actual párrafo A) de las disposiciones transitorias.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: "con vistas a" guardar armonía con la terminología utilizada en el Acuerdo Regional, firmado en el año 84, que se diga en vez de "con vistas", "tendientes a negociar", que es la palabra que se utiliza en la disposición transitoria A) del Acuerdo Regional del 84.

Esto, como lo había expresado el Señor Representante del Uruguay, quisieramos que en vez de "significativo" se utilice otro término. Por que "significativo" es algo muy relativo. Para unos, qué es significativo, para otros qué es significativo. De tal manera que suprimir esos términos de "significativo" y será el Alto Nivel quien defina el porcentaje, la reducción, etc., etc..

PRESIDENTE Para unos es 0,75; para otros

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: sí como habíamos manifestado preferimos tomar una decisión sobre este párrafo en la Reunión de Alto Nivel. No obstante: me permitiría hacer una sugerencia sobre la formulación que acabamos de recibir y que consistiría en eliminar el "con vistas a negociar" y poner en su reemplazo la expresión "sobre".

PRESIDENTE. "Sobre" qué?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). "Sobre" un aumento de la magnitud.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Sí, eso sería. Gracias, Señor Presidente.

//

sp

//

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Es problema de redacción, Señor Presidente. Ahí donde dice: "con la finalidad de analizar la evaluación y demás estudios realizados por el Comité", entiendo que el Comité no realiza estudios. El Comité analiza estudios. Porque de acuerdo al artículo 35 el Comité no realiza estudios.

Y la propuesta de Colombia de reemplazar "con vistas a negociar" por "sobre", cambia completamente el sentido.

No podríamos acompañar esa propuesta.

PRESIDENTE. Bueno, creo que hay una tendencia claramente mayoritaria que mantendríamos el texto con esa modificación propuesta por Ecuador de salir "con vistas a" por "tendientes" y la Secretaría modificaría también ...

- Dialogados.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). "Realizar la evaluación y demás estudios encomendados al Comité de Representantes de conformidad con el artículo 4o."

SECRETARIO GENERAL. No, quizás no. "Analizar la evaluación hecha por el Comité".

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Es que no sólo evalúa, el Comité, de acuerdo con el artículo 4o.. El Comité primero evalúa, segundo analiza, tercero determina. O sea, si decimos sólo "evaluación" podría, eventualmente, creerse que es lo que avalúa. Por eso es que habíamos pensado en "analizar la evaluación y demás estudios encomendados al Comité, de conformidad con el artículo 4o."

- Dialogados.

PRESIDENTE. Bueno, entonces, con base en ese texto, figuraría.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: no obstante que nosotros estamos trabajando con un texto en español, yo voy a atreverme a discordar con el Señor Representante de Ecuador porque yo creo que hay una modificación sustantiva. Si nosotros cambiamos la expresión "con vistas a negociar" por "tendientes a negociar" no alcanza nuestro objetivo. Porque en el Acuerdo Regional dice: "iniciarán negociaciones tendientes a profundizar". Todo bien, más ya se define la realización de negociaciones. Aquí se coloca "con la finalidad de analizar la evaluación, demás estudios, por el Comité, tendientes a negociar" no envuelve la idea de que la negociación se realizará.

Por tanto, yo creo que debemos encontrar una manera de acomodar. Más la negociación se realiza "tendiente a profundizar". Ahí sí, pero no un proceso en el cual la negociación queda indefinida desde el inicio.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Entonces, nosotros podríamos utilizar la misma terminología "tendientes a profundizar". Es lo mismo.

//

sp

//

Representación de la ARGENTINA (Angel Oliveri López). Señor Presidente: creo que el Señor Representante del Ecuador realmente es un técnico en el lenguaje porque nos está distorsionando con una palabrita el objetivo. Acá cuando hablamos de la "finalidad de analizar la evaluación y demás estudios tendientes a negociar" parece que lo que vamos, la tendencia está en lo que ha hecho el Comité no en la Reunión. Si unimos todo, queda como la responsabilidad del Comité. O sea lo que ha hecho el Comité es tendiente a tal cosa. Lo que debe ser con vistas a tal cosa es la reunión de Alto Nivel. Así que el vínculo no me satisface, Señor Presidente.

Yo en principio diría "con vistas" y yo creo que hemos hecho un gran esfuerzo para acomodar la redacción.

Lo único que estamos defendiendo acá es un objetivo, que se cumplirá o no en una negociación. No hay ningún compromiso en firme, acá. Y todos los sabemos. Pero lo que queremos es que nos quede claro a algunas Representaciones que estamos en esa dirección. Nada más. Y lo hacemos por nosotros y si quiere, un poco, por el mundo, porque alguno de nosotros estamos tratando de hacer un ejercicio, vuelvo a repetir, fuera de este contexto, fuera de este ámbito. Y los papeles son papeles que dicen la voluntad política de una región. Y eso es lo que no queremos perder.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: no quiero entrar en una polémica semántica. Pero los que entonces son técnicos en el lenguaje y la distorsión son los propios Cancilleres que firmaron el Acuerdo en el 84. Porque ellos establecen una preferencia y a renglón seguido dice: "tendientes a profundizar". Son ellos mismos, cuando ya se profundizó una vez. Lo único que estoy pidiendo es que se utilice la misma terminología que utilizan. Aquí veo uno, dos, varios Cancilleres que firman este Acuerdo, que utilizan esos términos. No soy yo que estoy inventando esto. Yo creo que esta es la terminología que tiene jurisprudencia, tiene historia, está asentada en un documento, utilicemos las mismas palabras. Por qué vamos a inventar otras si esas son las que firmaron algunos Cancilleres de los países de la región.

En todo caso, yo quería guardar esa coherencia, Señor Presidente; nada más.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: para preservar la sustancia de la cuestión nos permitimos la siguiente redacción. Diría: "con vistas a realizar negociaciones tendientes a producir aumento significativo de la magnitud". Ahí sí nosotros mantenemos, preservamos la idea inicial.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Estamos de acuerdo con la redacción propuesta por el Brasil.

PRESIDENTE. Bueno, entonces, con esa modificación vamos a incluir ese párrafo como está con la observación hecha por la Representación de Colombia que va a examinar esto durante la reunión de Alto Nivel.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: quisiera que se lea para ver cómo queda la redacción.

sp

//

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). "Con la finalidad de analizar la evaluación y demás estudios encomendados al Comité de Representantes de conformidad con el artículo 4o., con vistas a realizar negociaciones tendientes a aumentar la magnitud de la preferencia arancelaria regional, la reducción de las listas de excepciones en cuanto se refiere al número de ítem que comprenden y el establecimiento de un porcentaje de comercio que podrá quedar comprendido en dichas listas, así como la revisión de los parámetros del presente Acuerdo".

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). ¿Por qué se borró la palabra significativo?

- Dialogados.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Nosotros pedimos la supresión. Porque, evidentemente, aquí está demostrado que lo de "significativo" es muy relativo. Preferimos que sea evidentemente el Alto Nivel quien resuelva si para cada uno será "significativo" o no lo será. Eso no tiene ningún sentido. Para mí, a lo mejor, lo es. Para otro país no lo es. El Alto Nivel decidirá el porcentaje y cada uno lo juzgará si es o no significativo.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Sí, no vamos a prejuzgar sobre el resultado de una negociación. No tiene mucho sentido. Significativo puede ser el dos por ciento. No sabemos. Es una negociación. Para qué vamos a prejuzgar en una convocatoria sobre el resultado de una negociación. Incluye, hasta desde el punto de vista de la Asociación. No es conveniente por que si no sale nada esto tendría menos sentido todavía.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: el concepto "significativo" fue discutido aquí mismo, en esta mesa, hace varios meses vinculado a la expresión "comercio significativo". Nosotros llevamos, realmente muchos meses discutiendo el alcance de "significativo".

Entonces, vamos a hacer una solución intermedia. Vamos a colocar aquí alguna cosa que diga: "aumento importante en la magnitud". Porque en realidad, si nosotros dejamos solamente "aumento", el aumento puede ser de 0,1 por ciento. Pero tenemos que agregar un concepto adicional que "vista" la palabra "aumento", y no lo deje en una forma extremadamente débil.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Carlin). Señor Presidente: es que estamos cambiando la redacción de textos que son los que están en consulta en nuestras Cancillerías y tenemos reunión pasado mañana. Tendríamos que enviar nuevamente en consulta la nueva redacción. No se había planteado con anterioridad en ningún debate con relación a estos temas.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: al final no sé que es lo que estamos incorporando. Si incorporamos "significativo" o "importante" o si queda tal como está.

En el caso de tener que calificar el aumento es nuestra preocupación. Y ahí acompañamos lo que manifestaba la Representación del Uruguay. Estamos prejuzgando de que vamos a reunir a Representantes Gubernamentales de Alto Nivel para que puedan tener algo que nos satisface nuevamente y ya estamos casi como que asegurando que esto tampoco satisface.

//

//

270

Entonces, estamos un poco en un círculo vicioso de que queremos calificar que la próxima vez sí sea importante, no ésta. Entonces, ¿para qué calificarlo? Dejemos que sea un aumento y la Reunión de Alto Nivel tratará desde luego que satisfaga a todos con ese incremento, sin necesidad de decir que es importante o no.

Representación de la ARGENTINA (Angel Oliveri López). Señor Presidente: yo estoy un poco sorprendido porque cuando empezamos a incorporar toda esa terminología que proponía la Representación del Ecuador de "negociar", "tendientes", estamos debilitando ya muchos conceptos. Evidentemente, no hay nada compromisorio "tendientes" a una cosa. Pero yo creo que es importante mantener el sentido político de esto. El propósito de negociar la profundización como dije ya estaba en el propio acuerdo original y en el Tratado mismo. Es decir, estamos en un proceso. Lo que queremos decir acá es que vamos a hacer eso. Si lo vamos a poder hacer, vuelvo a repetir, es un objeto de la negociación. Pero el mensaje político que deberíamos mantener es que vamos a hacer "una significativa reducción".

Yo preferiría no seguir con este tema entodo caso dejemos las palabras "significativa" entre corchetes si alguien insiste, lo resolveremos el miércoles. Pero no vamos a seguir discutiendo. El sentido es un mensaje político. Hemos transado, digamos, los que nos ateniamos a la versión original en "negociar" y "tendiente a " y ahora nos sacan también el adjetivo. Entonces, no tiene sentido.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: usted con razón dijo que había dos temas pendientes el nivel del comercio significativo y la fecha que habría que ponerle al artículo transitorio. Y ahora estamos volviendo a redactar el artículo y yo entendí que se había producido consenso en torno a la propuesta del Perú.

PRESIDENTE. Si yo iba justamente a hacer esa observación. La Presidencia cierra el debate aquí sobre ese punto. Y con el texto propuesto por el Perú con la fecha para el primer trimestre y con esas modificaciones realizadas, mantenemos las dos calificaciones y veremos en la Reunión de Alto Nivel cómo queda este asunto.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: que la calificación de "significativo" quede entre corchetes como ha propuesto alguien acá, y queda sujeto a discusión.

PRESIDENTE. Queda entre corchetes.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). La palabra "significativo" ¿va a quedar entre corchetes en todos los casos en que figure?

PRESIDENTE. No, Señor Representante.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Aclaro que no puede quedar entre corchetes porque ya está suscrito en el Protocolo del 87, esa palabra está superada ya.

//

sp

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). En atención a la excelencia de lo que queremos acompañar, quizá también debiéramos buscarle un adjetivo al establecimiento de un porcentaje de comercio que podrá quedar comprendido en dichas listas, también debe ser "significativo" porque si no estamos dejando como una cosa muy suelta, muy flexible. Si el interés es que todo esto sea significativo ¿por qué no esa?

PRESIDENTE. Yo prefiero dejar como está y nosotros decidimos eso en la Reunión de Alto Nivel. Si vamos a entrar por ahí, va a quedar medio complicado.

Entonces, si el Comité está de acuerdo, en aras de consenso mantendremos el texto como está con esas modificaciones.

Yo pediría a Secretaría que hiciese un esfuerzo para repartir este documento hoy, aún, para las Representaciones, para que todos tengamos claramente el texto, en manos, y este es el texto que será sometido a la Reunión de Alto Nivel el día 20.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: a comienzos de la reunión nos permitimos distribuir un fax que nos enviara gentilmente el Señor Secretario de Relaciones Exteriores de México que se entiende por sí solo, y que consideramos que era muy importante que los Señores Representantes dispusieran de él.

PRESIDENTE. Volviendo ahora al punto, finalmente, de Paraguay, la Presidencia entiende -yo pediría que los Representantes quisieren complementar- que a partir de la decisión tomada por el Comité de convocar la reunión para examinar con miras a firmar, la Presidencia entiende que ese acuerdo, esa reunión está convocada para la firma del Protocolo. En ese sentido es que la Presidencia entiende que fue tomada la decisión en la última reunión. Pero de cualquier manera está a consideración del Comité la pregunta del Representante del Paraguay.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: a nuestro juicio está convocado tal como lo dice la Resolución con "vistas a examinar" y eventual suscripción.

De tal manera que si no existe el acuerdo, evidentemente no se firmaría. En caso contrario se lo haría.

PRESIDENTE. Sí, en ese entendimiento; pero que se podrá llegar a firmar.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: de todas maneras, por lo menos en lo que a nosotros va, hicimos el informe, damos a conocer la convocatoria tendiente a examinar pero ahí no dice que se debe firmar en la misma reunión.

Eso queda, diríamos, sobreentendido a un proceso que puede ser directo a través de una semana o algo así.

PRESIDENTE. La Resolución dice: "con vistas a firmar".

//

//

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). No, da a entender que puede ser, diríamos, más adelante. Por lo menos yo entiendo así. Dice: "a examinar". Naturalmente, queda sobreentendido de que si hay acuerdo se firmará, pero cuándo, dónde, ¿queda sobreentendido en esa reunión o a posteriori a qué nivel?

PRESIDENTE. Sólo para recordar al Comité el Acuerdo aprobado dice: "Resuelve convocar a una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel a celebrarse el 20 de junio en la sede de la Asociación con el objeto de examinar el proyecto de Protocolo Modificatorio con miras a su suscripción".

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Una pregunta a Secretaría en cuanto al estado de suscripción del acta de la Quinta Conferencia de Cancilleres. Porque nosotros hemos pedido un Acta certificada desde hace veinte días y no hemos recibido respuesta y pensamos que debe haber alguna dificultad con relación al Acta de la Quinta Conferencia de Cancilleres. En caso de que hubiera alguna dificultad, quisiéramos conocerla.

PRESIDENTE. Vamos a dejar eso para el punto final de "Otros asuntos" ahora estamos en el ítem 3. Yo quería saber si está terminado ese tema.

Argentina, sobre el punto 3.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: en relación a este tema, mi Representación se pregunta si podría, para informar de mi Cancillería, hacerse una vuelta de mesa con referencia al nivel de las delegaciones. Argentina quiere significar que concurrirá el Canciller Cavallo.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: hasta el momento no tenemos confirmación de quién vendrá a la Reunión de Alto Nivel.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Estamos consultando, Señor Presidente. Hemos conversado con las Representaciones, hemos informado a Santiago el nivel y ellos me van a dar instrucciones hoy día, acerca del nivel.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: en ausencia del Señor Secretario que se encuentra en una visita acompañando al Presidente de México en Japón; estoy haciendo gestiones para ver si viene a nivel de Subsecretario y en último caso sería yo el que firmaría el Protocolo.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). En representación del Perú viene el Subsecretario de Asuntos Económicos e Integración de la Cancillería.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: nuestro Canciller no podrá asistir porque en esta semana se encuentra en visita oficial en el Brasil. De manera que estamos haciendo, lo mismo, gestiones para que venga alguien de alta representación de Venezuela.

PRESIDENTE. El día 20 el Canciller de Venezuela está justamente en el Brasil, el propio día 20, razón por la cual el Canciller brasileño no vendrá.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). En la misma situación. Como es de conocimiento público nuestro Canciller está en el exterior así que todavía no se ha resuelto pero, probablemente, será el Representante ante ALADI el que representará a Uruguay.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Paraguay va a estar representado en la Reunión de Alto Nivel por un representante del país. El Canciller está acompañando al Señor Presidente y no retorna en esa fecha. De cualquier forma ya tenemos plenipotencias.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Estoy en espera de instrucciones, Señor Presidente, no tengo, todavía, una decisión de si alguien concurrirá desde la capital.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). En el transcurso de esta tarde estaremos en capacidad de precisar a la Secretaría cuál será el nivel de nuestra representación, Señor Presidente.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Todavía no tenemos la respuesta de nuestra Cancillería, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Muy bien; están todos informados. Y con eso terminamos el punto tercero de la agenda.

4. Reuniones emanadas de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros a ser incorporadas en el programa de actividades de la Secretaría para 1990 (ALADI/SEC/di 353/Rev. 1).

PRESIDENTE. Está en consideración el documento de referencia.

Yo quería recordar que en la sesión del Comité del día 29 de mayo se acordó que este tema fuera puesto en consideración en quince días. Portanto, corresponde su análisis en la presente sesión.

La idea, como los Señores Representantes recuerdan, era que nosotros consultásemos a las capitales para aprobar las fechas, todas, que en este papel para permitir que la Secretaría pueda hacer un cronograma de trabajo y comenzar a preparar las agendas de esas reuniones.

Pregunto al Comité si estamos en posición de aprobar ese documento como un todo.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: la Representación del Brasil puede apoyar perfectamente el documento ALADI/SEC/di 353/Rev. 1 con el listado de las reuniones porque es una incumbencia que nosotros tenemos una vez terminado el Consejo de Ministros. No obstante, pediría a la Secretaría General que esté alerta para dar ya partida inmediata en lo que se refiere a la definición de la agenda y de los documentos prepara

//

torios, en especial de reuniones que se realizarán en agosto. O sea, el Segundo Consejo de Transporte para la facilitación del comercio y la reunión de especialistas en desarrollo científico y tecnológico.

Nosotros tenemos un gran interés en las dos materias y nos gustaría que la Secretaría General entonces ya comenzase a trabajar en el esbozo de la agenda y también en la documentación preparatoria.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nuestra Representación también está en condiciones de aprobar este calendario tentativo, en principio.

Señor Presidente: a efectos de permitir a la Secretaría, efectivamente, la orientación de esos trabajos y particularmente para que el criterio general sea el de que distribuya oportunamente con treinta días de anticipación agendas, agendas anotadas y documentación básica a efectos de que las capitales puedan examinar con todo detenimiento esa documentación básica.

Por otro lado, Señor Presidente, también eventualmente, si alguna fecha hubiera algún problema podría ajustarse en su momento.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en principio nos parece que podríamos acompañar, pero nos preocupa si que dos Conferencias, una extraordinaria y otra ordinaria, estén muy juntas, ambas, cuando lo que se va a tratar son temas muy específicos en el caso de los países de menor desarrollo económico relativo que quizás necesitarían alguna reflexión de parte de los demás países miembros previa a la apreciación multilateral de los mecanismos del Tratado de Montevideo.

No entendemos, por lo menos nosotros, que podría ser viable alguna decisión en la Conferencia Extraordinaria que pueda ser al día siguiente aprovechable en la evaluación de la apreciación multilateral, etc., de la Conferencia Ordinaria. Quizá debiera mediar un lapso de por lo menos treinta días entre una y otra.

Esa sería nuestra reflexión.

Respecto a los demás no tendríamos inconveniente en aprobar. Dejaríamos pendiente esas dos Conferencias, la extraordinaria y la ordinaria en este momento para una reflexión y posteriormente poder pronunciarnos.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: en el entendimiento como lo ha manifestado la Representación de México que en caso de tener alguna dificultad en alguno de los temas lo planteáramos y tomando nota de lo que ha expresado la Representación del Paraguay, estamos en condiciones de acompañar un consenso.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: las de las dos Conferencias de Evaluación y Convergencia, la ordinaria y la extraordinaria, se acogieron de esta forma de acuerdo con lo acordado -valga la redundancia- en la reunión del Consejo de Ministros de México.

Como ustedes ven las dos Conferencias están una a continuación de la otra. Se consideró en esa discusión que los negociadores y los representantes

que asistan a una son prácticamente los mismos que asisten a la otra que por economía procesal y teniendo en cuenta la dificultad que existe para la Asociación traer a Montevideo a negociadores de nuestros países era mucho mejor hacer las dos reuniones en una misma oportunidad, si bien separadamente, con agendas distintas y con tratamiento distinto; pero aprovechar la venida de los negociadores para las dos Conferencias. Y yo creo que esa debiera ser la orientación. Como ustedes tienen la experiencia es muy difícil hacer venir a la gente a Montevideo. Y creo que la reunión de la Conferencia Extraordinaria saldría favorecida utilizando este procedimiento. Hay que entender que la Conferencia Extraordinaria está enfocada, sustancialmente, a los intereses de los países de menor desarrollo económico relativo, lo cual dificulta, hay que ser realista, la venida, aún más, de los diferentes delegados.

Yo creo que es conveniente que permanezcan las dos Conferencias una a continuación de la otra para garantizar su éxito.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: según el informe del Señor Secretario General o su recordatorio propiamente, son razones prácticas -sobre todo económicas- de la Asociación.

La Representación del Paraguay también hace una reflexión, sobre todo, que es válida y nosotros la acompañamos. Es muy posible que dentro de la práctica, una seguida de otra, de estas dos Conferencias, puede ser aparentemente lo más positivo; pero no dejemos de lado que es muy posible que lo que se trate en la Conferencia para los países de menor desarrollo económico relativo amerite consideraciones y análisis posteriores, que no estén solamente en nivel o capacidad de decisión de los representantes a esta Conferencia. Es posible que se necesite algún intercambio, algún análisis en los países, etc.. Por eso es que consideramos y vamos al pedido de Paraguay, de que debe mediar un tiempo por lo menos de treinta días o algo más entre una y otra Conferencia, orientando esta separación a que sea positivo todo lo que se trate, lo que se pueda alcanzar y lograr en estas Conferencias y no solamente viendo la parte práctica de ahorro de dinero.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: coincidimos totalmente con lo expresado por el Secretario General. Incluso, de acuerdo a la convocatoria original del Consejo de Ministros, bajo la Resolución 13, quedó un ámbito muy preciso muy concreto para propiciar la mayor participación de los países de menor desarrollo en el proceso de integración.

Señor Presidente: creemos que con el criterio de la Secretaría General de que debe distribuir con treinta días de anticipación la documentación básica, los Gobiernos examinarían esa documentación básica esas propuestas que existen para ir al encuentro del mandato del Consejo de Ministros. Y viniendo las autoridades a la reunión ordinaria, Señor Presidente, en el caso mexicano facilitaría mucho, verdad, la continuidad a la siguiente para tomar decisiones en favor de acciones concretas para los países de menor desarrollo.

Señor Presidente: nosotros rogaríamos a los países de menor desarrollo económico relativo que hicieran un esfuerzo para que mantuviéramos este calendario, incluso con la documentación básica oportuna por la Secretaría creo que podríamos ir al encuentro y a una solución de lo que persigue la Conferencia Extraordinaria en su favor.

//

235

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: nosotros estamos de acuerdo con las fechas propuestas, con la modalidad también, indicada por México. De manera que si se presentara una conveniencia, por algún país, de esta naturaleza pues estaríamos dispuestos a contemplarla y variar. Pero en principio estamos de acuerdo con esta fecha.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: en el mismo sentido de México. Creo, además, que estamos bastante atrasados en la aprobación de este calendario y rebasado por los hechos. Hay una reunión aquí prevista del Consejo Asesor Empresarial que ya ha sido aprobada por resolución. De manera que yo iría a su más pronta aprobación para las capitales.

PRESIDENTE. Bueno, teniendo en cuenta lo que fue dicho por los Representantes de Paraguay y de Bolivia, sería útil, y entiendo que habría un consenso para hacer eso así, que ese documento sea considerado aprobado por el Comité.

Evidentemente, después se podrían hacer ajustes en las fechas. Pero es muy importante no sólo para todos nosotros sino para la Secretaría tener muy en claro el cronograma de trabajo para la preparación de documentos, para la posibilidad de la venida a Montevideo de personas calificadas para tratar cada uno de los temas de las reuniones. Entonces, yo haría un pedido al Comité que permitiese que ese documento fuese, por consenso, considerado aprobado y evidentemente pudiendo, esas fechas, ser ajustadas de acuerdo con los intereses de algunas Representaciones.

Más, es importante que este documento saliese con la aprobación del Comité.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: a nosotros no nos convence mucho la argumentación de la economía y la practicidad del desplazamiento de los delegados porque el 18 y 21 de setiembre vamos a tener una reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel. Entiendo que ese nivel se aproxima bastante a lo que podrían ser los delegados de una Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Pero no hacemos cuestión, en este momento, por que habíamos manifestado que haríamos las apreciaciones para una aproximación. En principio, no tenemos inconveniente, una fecha se la puede tomar hoy, mañana se la puede modificar, en fin.

PRESIDENTE. Con relación a este punto la Secretaría circuló un papel blanco 342 con fecha de 15 de junio, "enfoque metodológico acerca de la convocatoria de la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel para fijar las modalidades operativas de la ronda de negociaciones". Eso ya está en conocimiento de las Representaciones y fue distribuido, eso, en la semana pasada.

Con relación a esa reunión gubernamental de Alto Nivel, ese papel es el resultado de algunas reuniones del grupo de trabajo que fue convocado para tentar ver cuál sería el objeto de la reunión.

sp

//

Sería importante que en una próxima sesión del Comité las Representaciones se pronunciasen sobre este documento que dará base para la efectiva convocatoria o no de esta reunión gubernamental de Alto Nivel.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: nosotros estamos en condiciones de aprobar el calendario propuesto sujeto a eventuales ajustes menores cuando se decida cada convocatoria. Pero estamos de acuerdo, como calendario, con él.

Y queríamos aprovechar de hacer una consulta a la Secretaría en relación a la próxima reunión del CASE. ¿Ya tienen alguna información sobre confirmación de asistencia de los delegados empresariales de los distintos países?

SECRETARIO GENERAL. Sobre esta última pregunta, Señor Presidente, pues evidentemente no tenemos ninguna respuesta porque esta convocatoria se hizo hace muy poco tiempo. Ya enviamos todas las comunicaciones pertinentes y la Secretaría está empeñada en un "lobby" ante cada país para lo cual, obviamente, contaremos con el apoyo de todos ustedes para garantizar la mayor asistencia posible.

No hemos recibido ninguna respuesta, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Yo tengo indicación de que la Representación de la Argentina ya hizo indicación a la Presidencia del CASE de que comparecerá.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: yo pediría su venia para que antes que el Comité de Representantes examinase el documento 342 fuese permitido al grupo de trabajo que está trabajando en la materia que hiciese una reunión adicional porque tenemos información que el mismo no agotó totalmente el estudio del texto. Existen dos o tres observaciones adicionales. Entonces, si la Presidencia estuviera de acuerdo, sugeriría que el propio grupo de trabajo hiciese hoy de tarde o el miércoles por la tarde una reunión para examinar con la Secretaría ese texto, porque el mismo aún no ha sido considerado terminado.

PRESIDENTE. Sí, otro tema vinculado con eso, se puede verificar que el grupo de trabajo examinó apenas aspectos metodológicos; no entró en la sustancia y el objetivo del grupo era, justamente, facilitar el trabajo del Comité de Representantes y que presentara también los temas de interés de las Representaciones. El documento como está, es apenas un programa para la convocatoria de la reunión de Alto Nivel. No traduce los intereses de los países miembros.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: coincidimos con el hecho de que el documento para que lo vea el grupo de trabajo referente a la sustancia para convocar la reunión de Alto Nivel de la Reunión Preparatoria se viera el próximo jueves como propone el Señor Representante del Brasil.

Y lo otro, Señor Presidente, sobre la convocatoria del CASE, sí es importante para ese trabajo de "lobby" que se está haciendo a la brevedad la Secretaría pudiera distribuir la agenda anotada y la documentación básica del Consejo Asesor ya que es una forma más de motivarlos.

//

//

237

PRESIDENTE. Sería importante para la Secretaría hacer circular, la agenda ya está, la agenda anotada que no la recuerdo; pediría a Secretaría que informase porque no recuerdo.

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). Señor Presidente: se ha distribuido algo que no es propiamente una agenda anotada pero en cambio hay un detalle completo de por qué cada uno de esos temas está incluido y qué razón, qué fundamento tiene. Una explicación que está en un documento de por lo menos dos o tres páginas.

PRESIDENTE. Pediría que Secretaría verificase el número del documento e informase al Comité.

En ese entendimiento el documento ALADI/SEC/di 353/Rev. I queda, por consenso, aprobado, en principio, por el Comité.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: solamente para modificar en el acta lo de "consenso" por "mayoría". Por que nosotros no nos hemos manifestado aún sobre las dos Conferencias, Ordinaria y Extraordinaria porque tenemos nuestras apreciaciones diferentes en relación a juntar una tras otra las dos Conferencias y estamos consultando al respecto.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Acompañamos la posición de Paraguay, Señor Presidente.

5. Servicios.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: creo que la inclusión del tema "servicios" en la agenda de la Asociación en este momento es extremadamente importante, solamente para aprovechar el clima posterior a la Quinta Reunión del Consejo de Ministros. Es un asunto que va a tomar densidad específica cada vez mayor en la medida que nosotros profundicemos en el proceso de integración. Entonces yo creo que ha llegado la hora en que comencemos de una manera o de otra a abordar la cuestión de servicios.

La base legal institucional de la Asociación en ese aspecto, ella necesita ser mejor conocida. Existe una resolución sobre el asunto, pero no es terminante.

Entonces, nosotros creemos que a partir de ahora la Secretaría de la Asociación podría, en contacto con el Comité y tal vez creando un grupo de trabajo específico sobre el asunto, producir, comenzar a aumentar un poco más nuestro conocimiento en la materia.

Claro!, nosotros tenemos intereses variados sobre asuntos que son, hasta hoy, motivo de negociación en otros foros internacionales con una tendencia y una orientación jurídico-política diferente.

Pero acá en la Asociación el asunto es importante porque nosotros ya estamos pasando de la barrera inicial de las negociaciones de carácter puramente arancelarias.

sp

//

//

Y si vamos por ejemplo, un mero ejemplo, entre muchos otros, si vamos a hablar de cooperación, de ciencia y tecnología todo eso está muy vinculado también a la parte de servicios.

Hay todo un manantial de informaciones que nosotros necesitamos y yo creo que la Secretaría General también merece trabajar sobre el asunto.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la Secretaría está abocando el tema como quiera que emana de uno de los mandatos del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ciudad de México.

Como ustedes, los Señores Representantes, saben en la Secretaría se mantiene información sobre algunos sectores de los servicios muy vinculados al comercio. Especialmente en materia de transportes, en algunas áreas; pero en seguro, turismo, también; sin embargo, hay otras áreas en las cuales no hay nada en la Secretaría. Y el tema de los servicios sigue siendo una materia muy etérea y, sobre todo, muy confusa en América Latina. Se están haciendo algunos esfuerzos importantes en el SELA, concretamente, con quienes entramos en contacto para no duplicar esfuerzos. Se han hecho importantes estudios en el seno del Grupo Andino y hay módulos de información bastante completos, en la medida de que se pueda llamar completos; porque, repito, este tema sigue siendo muy confuso en América Latina sobre todo las estadísticas son muy malas, son deficientes. Pero estamos enfocando el asunto, especialmente estamos muy interesados, Señor Presidente, en definir un mecanismo para establecer estadísticas, para allegar información que, dicho sea de paso, sobre la cual ya hay algo. Recientemente se ordenó se practicó estudios nacionales en cada uno de nuestros países sobre servicios con cooperación internacional, con cooperación del programa de Naciones Unidas para el desarrollo. Pero esta fue apenas una base para comenzar y realmente falta mucho por hacer, pero vamos a hacer un esfuerzo importante sobre el cual le estaremos informando permanentemente.

PRESIDENTE. Sería importante que también la Secretaría tuviese en consideración los avances que están ocurriendo en Ginebra en el ámbito del GATT.

Representación de la ARGENTINA (Angel Oliveri López). Señor Presidente: agradecemos al Señor Secretario General sus aclaraciones y para decir que nosotros compartimos plenamente lo expresado por la Representación del Brasil sobre la importancia de este tema. Es uno de los sectores más crecientes del comercio en el mundo desarrollado, el más dinámico y confiamos que algún día también será entre nosotros. Así es que le atribuimos enorme importancia a este tema. Agradecemos todos los esfuerzos y la necesidad de utilizar todo el material existente. Creo que es útil para nosotros ir vinculando el enfoque de Ginebra con el que vamos a adoptar. Creo que nuestros países, afortunadamente en la mayoría de ellos ya hace algunos años que venimos trabajando en función de la Ronda Uruguay sobre este tema. Así que creo que eso nos será útil a nivel de Representaciones para poder tener digamos conversaciones, negociaciones, sustantivas en nuestro foro.

PRESIDENTE. Ese tema queda, entonces, incluido en la agenda y la Secretaría dará informaciones posteriores para mantener ese tema a examen del Comité.

Pasamos al penúltimo punto de la agenda.

//

//

233

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: para el punto de "servicios".

Nosotros compartimos también la inquietud de que es un tema fundamental. Sin embargo, si quisiéramos conocer una coordinación con la Secretaría General sobre esta área, sobre esta materia. Ya que tengo a la mano el calendario de reuniones ALADI/SEC/di 345/Rev. 1 donde se programaron todas las reuniones de las diversas áreas de la Secretaría General y hay un grupo de servicio y aparece el Segundo Consejo de Transporte para la facilitación del comercio en agosto, grupo de trabajo de transporte por agua, en julio; coordinación con organizaciones regionales de la cúpula empresarial vinculadas a transporte, en marzo; segunda reunión de expertos gubernamentales en áreas de seguros y reaseguros; en mayo; segundo consejo de turismo, octubre; y grupo de trabajo del Consejo de Turismo en acción permanente.

Señor Presidente: sobre toda esta programación de la Secretaría General entendemos ya con lo que se ha dicho en el día de hoy que va a haber una reprogramación y centrando actividades de prioridad de este calendario que tenemos en mano, creemos que de alguna manera hay que racionalizar los trabajos porque aquí aparecían muchas acciones a realizar en áreas de servicios.

PRESIDENTE. Ese documento está superado por eso es que están en principio aprobado. Ese dt 353/Rev. 1 supera a ese. Y la prioridad que el Comité está estableciendo es exactamente esa, ahora. Los otros quedan superados.

Bueno, pasamos al punto 6.

6. Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la ALADI y la Comunidad Económica Europea.

SECRETARIO GENERAL. Este tema, Señor Presidente, fue incluido a solicitud de la Representación del Brasil.

Solamente podría informarles, en este momento, que la Secretaría está negociando lo que sería un marco de referencia, o no negociando, preparando un marco de referencia para la futura negociación que tendremos con la Comunidad. Una futura negociación que deberá ser muy pronto.

La Secretaría estará en condiciones de presentar ese marco de referencia o anteproyecto al Comité de Representantes en una semana aproximadamente. Podríamos declararlo como asunto entrado el próximo jueves para que después se pudiera discutir una vez que los Señores Representantes tuvieran un juicio formado en torno a ese anteproyecto.

Estamos trabajando en eso, Señor Presidente.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: hay alguna vinculación entre el estudio de este acuerdo con la Comunidad con la calidad de Observador que podríamos otorgarle. O hay alguna vinculación entre ambos temas.

SECRETARIO GENERAL. No, Señor Presidente, no existe ninguna vinculación. son dos temas totalmente independientes. El tema del estatuto de Observador de la Comunidad que deberá resolverse el próximo jueves en el Comité de Re

//

//

presentantes es independiente y como es mandato del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de México establecer un convenio, lograr un convenio de cooperación con la Comunidad Europea estamos trabajando también en eso con el objeto de que se resuelva también lo más pronto posible.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: agradecemos la información de Secretaría. Tenemos el mayor interés en la misma respecto a los parámetros y del marco con que se está negociando este tema. El habló de negociar, en realidad es una negociación en ambos sentidos porque dada la naturaleza y la estructura de nuestra Asociación creemos que los países deben estar plenamente involucrados en este tema.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: en primer lugar para apoyar lo expresado por el Señor Representante de la Argentina, inclusive porque quedó vagamente grabado en la memoria de que la inclusión de este tema en la agenda de hoy implicaba una presentación de una especie de "progress report" por la Secretaría General.

Tal vez yo esté haciendo una confusión de fechas, pero la idea era de que hoy nosotros tendríamos una idea más precisa de no sólo un marco institucional sino también, inclusive en términos de contenido, de lo que sería ese acuerdo de cooperación muy legítimo y muy necesario entre Secretaría General de ALADI y la Comisión de las Comunidades. Pero sabemos que el proceso de aprobación de ese acuerdo en el seno de la Comunidad envuelve una serie de pasos, digamos, burocráticos-administrativos y mismo legislativos para su aprobación y entonces a nosotros nos gustaría acompañar ese proceso muy de cerca y conocer, en la medida en que los hechos vayan ocurriendo, cómo es que se desarrolla esa negociación.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: pregunto si no sería conveniente ¿la visita del Comisionado Matutes es para el 9 de julio?

SECRETARIO GENERAL. Diez de julio.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). No, no digo que esté listo el convenio, pero el estatuto de Observador espero que ya esté tratado para esa fecha, ¿no?

PRESIDENTE. La idea es que durante la visita sea hecho un pedido formal y sea dada la anuencia. Todavía no ha habido un pedido formal, ellos harán un pedido formal y en esa ocasión sería respondido que el Comité acepta a la Comunidad con status de Observador. Pero la idea es que el Comité apruebe lo más rápido posible esta semana o en la próxima a más tardar, esa consulta que fue hecha informalmente. Estamos todos aguardando instrucciones formales para aceptarla. Cinco Representaciones ya se manifestaron dispuestas a dar su anuencia al pedido de la Comunidad.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la Secretaría inclusive hubiera preferido que hoy mismo se hubiera podido resolver el asunto del estatuto de Observador de la Comunidad. Sin embargo, acogiéndonos o respetando los

//

sp

//

281

estatutos establecidos en la Asociación se respetó el término de ocho días para que los países pudieran hacer sus consultas a las capitales. Sin embargo, como ya lo dijo el Señor Presidente, hay cinco países que ya se han manifestado positivamente.

En cuanto al convenio de cooperación estaremos presentando el proyecto en el próximo Comité de Representantes. Creo que no valdría la pena ponernos a adelantar en este momento cuál sería el contexto porque creo que debemos hacerlo en una forma más concienzuda.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: nosotros agradeceríamos que cuando estos temas se incluyan en la agenda del Comité vinieran acompañados de algún papel. Si no hay papel más vale no ponerlos en la agenda del Comité. Evidentemente la Secretaría dice que va a presentar un papel la semana que viene. Lo razonable hubiera sido que la semana que viene este tema hubiera entrado al Comité ya con el papel. Porque, verdaderamente, estamos hablando un poco en el aire.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Apoyamos lo que ha expresado el Señor Representante del Uruguay. Estamos un poco implícito en nuestro comentario anterior. Nos preocupa que se avance sin tener muchos elementos sobre lo que estamos haciendo.

En segundo lugar, yo también creía que íbamos a tocar el tema del Observador y mi Representación ya puede acompañar el status de Observador, favorablemente, de la Comunidad.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: en nuestra opinión esta materia es de competencia de la Comisión, en una primera instancia, de Asistencia Técnica, está dentro de sus atribuciones. Y tal vez para no darle un procedimiento más largo a esto, sería preferible, si es posible en el día de hoy, que el Comité le encomendara a la Secretaría que convocara a la Comisión de Asistencia Técnica, que dicha Comisión examinara los términos de referencia de este anteproyecto de convenio y posteriormente la Comisión lo elevara al Comité en su próxima reunión de manera de no perder una semana para que el Comité después lo mande a la Comisión de Asistencia Técnica. Entonces, con eso ya adelantamos un poco el trabajo.

PRESIDENTE. Pensé que ya estaría convocada esa Comisión. Me informa la Secretaría que ya está convocada para el viernes. Pero encuentro que la sugerencia de la Representación de Chile es más adecuada. Es mejor que el Comité se reúna antes. Tal vez la Secretaría pudiese prever para que ese documento sea encaminado, con el consentimiento del Comité, ya a la Comisión de Asistencia Técnica que tal vez fuese, como dice el Señor Representante de Chile, competente para examinar en principio eso.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: efectivamente la Comisión de Asistencia Técnica está convocada para el próximo viernes. No consideramos, en principio que el tema del Estatuto de Observador fuera del resorte del Comité. Entonces, por esa razón no había sido sometido al Comité.

En cuanto al proyecto de cooperación con la Comunidad Europea era nuestra intención pasarlo primero por la Comisión y después al Comité de Representantes, pero en vista de las urgencias que han resultado del día de hoy,

//

La Representación del Brasil nos pidió que incluyéramos el tema en el Comité de Representantes de hoy, motivo por el cual no hay ningún papel, esto no fue incluido por la Secretaría sino a solicitud de un país, he prometido en esta oportunidad que sea presentado al Comité. Es imposible, Señor Presidente, hacer una reunión de la Comisión de Asistencia Técnica antes del próximo Comité de Representantes porque el miércoles entrante, que es próximo día hábil que tenemos, tenemos la reunión de Alto Nivel y nos parece muy difícil hacer esas dos reuniones.

De tal forma que teniendo Comité el próximo jueves es muy difícil hacer esa Comisión de Asistencia Técnica antes. O sea que quedamos en manos de los Señores Representantes.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Apoyamos la propuesta del Señor Representante del Uruguay en el sentido de que los temas que entren a la agenda sean acompañados, en lo posible, por un documento previo que permita un poco en las Representaciones digerir la sustancia que se tratará.

Lo otro, Señor Presidente, es sobre el status de Observador de la Comunidad, Señor Presidente, nosotros nos sumamos a las seis Representaciones que ya han expresado su conformidad para otorgar este status.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: a mí me agobia un poco todo este formalismo, debo confesarlo. Y a pesar de que mi compañero de Representación fue el que pidió, probablemente con más experiencia que cuando la Secretaría nos informa de algún asunto antes se repartían los documentos, a mí personalmente no me parece mal. Y si queremos avanzar en todos los trabajos que hace esta Asociación, me parece hasta apropiado que la Secretaría cuando hay nuevo lo mencione y el papel se reparte o se entregue a las Representaciones a las equis horas después de mencionarlo acá. Nos da oportunidad de expresar lo que pensamos sobre el tema, aún sin tener tanto conocimiento profundo en una cosa tan simple como ésta de admitir a la representación de las Comunidades Europeas como Observador ante la Asociación, creo que yo personalmente no necesito ningún papel para expresarme si estoy de acuerdo o estoy en desacuerdo. Estoy de acuerdo.

En cuanto a los demás tecnicismos de si tenemos tiempo si no tenemos tiempo pienso que para eso está la Secretaría General que es la que puede evaluar si se puede si no se puede, si hay tiempo o no hay tiempo, y quiero presuponer que la Secretaría tiene la suficiente cordura y el suficiente conocimiento de los temas y las posibilidades y las reuniones que tenemos los integrantes del Comité como para poder establecer si puede o si no puede hacer tal cosa.

Yo pediría que en ese sentido seamos un poco más benevolentes con la Secretaría, con la Presidencia del Comité y que avancemos lo más que podamos aunque a veces técnicamente falte algún pequeño detalle como este que no se han repartido los documentos que todos obviamente queremos ver en el momento que sea apropiado y oportuno.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Sí, más o menos en el mismo sentido, Señor Presidente. Nosotros estamos incapacitados de poder opinar sobre algo que desconocemos. De ahí que nos llamaría la atención de que tengamos que seguir sobre este tema cuando no tenemos realmente idea de qué es lo que estamos considerando. El hecho de que aparezca en el

//

//

punto de la agenda da motivo para que se entre a considerar dicho asunto. Lamentablemente no tenemos capacidad de opinión respecto a este tema. Estos dos últimos temas el 5 y el 6 específicamente.

De ahí que rogaríamos volver sobre este asunto cuando ya se disponga de los elementos de estudio necesarios para poder dar nuestra opinión al respecto.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: para que el Señor Secretario General no quede con una mala impresión de la Representación del Brasil, cuando nosotros solicitamos la inclusión del tema en la agenda era a partir de dos presupuestos. En primer lugar, es la reunión de hoy sería una reunión para que la Secretaría General de la ALADI expusiese con mucha claridad cuál es el contenido y cuál es la dirección en que está yendo el proyecto de acuerdo. Porque hay un segundo presupuesto. Y es que en principio ese proyecto de acuerdo debería de haber sido examinado en la reunión de la Comisión de Asistencia Técnica el día 14. No fue. Entonces, por no haber sido tomada la premisa anterior, la inclusión de este punto en la agenda era, justamente, para permitir a la Secretaría General que hiciese una exposición al Comité del status, en qué pie estamos. No es la cuestión de observador de la Comunidad ni mismo la visita del Comisionado Matute de lo que en definitiva se trata, pero sí un deseo, yo creo que legítimo por parte de la Representación del Brasil, en querer conocer el status o cómo anda el proyecto de acuerdo. Solamente eso.

Entonces, la inclusión de ese tópico en el orden del día tiene un objetivo muy claro de facilitar el trabajo de la Secretaría General y no de dificultar el trabajo de las Representaciones aquí en el plenario del Comité.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros compartimos lo señalado recientemente por el Representante del Brasil y diferenciamos claramente lo que tenga que ver con la eventual participación como Observador de la Comunidad con lo que es el acuerdo de cooperación entre la Secretaría y la Comunidad o la Comisión de la Comunidad.

En ese sentido teníamos previsto que el modus operandi de esto iba a ser que la reunión una posible reunión de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica que debería haberse realizado el día 14 examinara un anteproyecto para luego ser elevado al Comité. Entendemos que por razones justificadas de la Secretaría no se pudo convocar esa reunión el día 14. Y nos enteramos que hay una convocatoria para el día viernes que aún no ha sido distribuida y cuya agenda tampoco es todavía de nuestro conocimiento. Pero que se va a realizar el día viernes. Y, proponemos que para ahorrar tiempo el Comité en su sesión de hoy indique que el tema pase a competencia -en una primera instancia- de la Comisión, examine el anteproyecto que suponemos que va a estar pronto antes del día viernes de manera de tener un conocimiento previo para esa reunión del día viernes y proceder, digamos, a elevarlo al Comité cuando esté ya procesado por la Comisión.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: esto es lo que yo llamo, como ya lo dijo el Embajador Cosentino, una lamentable discusión. Y que parte de un error y el error lo cometió la Secretaría, Señor Presidente, habiendo aceptado la inclusión de dos temas sin saber cuáles eran los objetivos claros que se habían planteado.

El Señor Representante del Brasil acaba de decirme cuáles eran los objetivos de la inclusión de estos temas. Yo no sabía. La solicitud de inclusión se hizo el pasado viernes en las horas de la tarde, obviamente era imposible para la Secretaría tener un papel. Pero vamos a enmendar ese problema, Señor Presidente. En adelante no entrará ni un solo tema a la discusión en la agenda que no cuente con respaldo técnico y que no cuente con la información necesaria que tenga que ofrecer la Secretaría.

Gracias, Señor Presidente; no volverá a pasar.

PRESIDENTE. Alguna otra observación sobre este punto 6.

7. Otros asuntos.

- Acta Final de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

PRESIDENTE. Hay una pregunta de Uruguay al respecto de la firma del Acta final de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros, celebrada en México.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: sobre el Acta Final, efectivamente tuvimos un pequeño problema, si es que se puede decir problema. El Acta tuvimos que remitirla a la capital de uno de los países aquí representados para obtener la firma del Señor Ministro que tenía las plenipotencias. Sin embargo, todavía estamos esperando los plenos poderes de este Señor Ministro. Pero ya tenemos nuevamente con nosotros el Acta y ya podremos proceder a entregar las copias certificadas que los Señores Representantes, especialmente el Representante de Uruguay nos ha solicitado.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Quería agradecer la información de la Secretaría, nada más.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Esa distribución del Acta certificada no es obligación de los países pedirlo eso es de oficio que la Secretaría lo remita.

SECRETARIO GENERAL. El Acta regresó a Montevideo el pasado viernes, apenas; motivo por el cual no hemos podido todavía entregar las Actas certificadas.

Además, estamos pendientes de un pleno poder de una plenipotencia.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Muy breve, respecto de una afirmación del Señor Secretario General. No quiero absolutamente crear polémica. Pero, simplemente, recordar que la organización de la agenda es un entendimiento entre la Secretaría General, el Presidente del Comité o, si quisiéramos, la Mesa directora del Comité. Entonces, cuando nosotros planteamos la inclusión de un punto en la agenda, hicimos el entendimiento de que habría esa comunicación fácil entre el Presidente del Comité y el Secretario General. No hay, evidentemente, ninguna voluntad de imponer la voluntad aislada de un país en la confección y elaboración de la agenda, sino, simplemente, procurando expresar esa voluntad colectiva.

//

//

455

Entonces, el Secretario General no tema que por parte de la Representación del Brasil no exigiremos un documento de respaldo a un punto incluido en el orden del día. Lo que a nosotros nos gustaría, siempre, es que el documento incluido en la agenda tenga una presentación oral, aunque sea, por parte de la Secretaría General.

- Bases para el desenvolvimiento de la tercera fase del proyecto de cooperación técnica PNUD-ALADI.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Y ya que estoy en el uso de la palabra Señor Presidente, voy a hacer otra observación. Y es que si es posible en la próxima reunión de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica se incluya también la posibilidad de que examine o discuta con la Secretaría General el documento 341 que son las bases para el desarrollo de la tercer fase del proyecto de cooperación técnica PNUD-ALADI.

Es un documento extremadamente importante; está como un programa de trabajo muy interesante y yo creo que la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica y posteriormente el Comité merecerían la oportunidad de considerar todo el contenido, no simplemente dar por aprobado ese documento, si desmenuzarlo y examinarlo pormenorizadamente con la Secretaría.

PRESIDENTE. Pregunto si hay algún otro punto.

- Programa de trabajos de los países de menor desarrollo económico relativo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: es solamente para llamar la atención sobre las dificultades que está afrontando la Secretaría para poder atender el programa de trabajos de los países de menor desarrollo económico relativo, de las actividades propias emprendidas en beneficio de estos países a través del sistema de apoyo, ante las dificultades de financiamiento que está afrontando la Secretaría.

Y esta llamada de atención es en recordación a que cuando tratamos el presupuesto por lo general hay un pedido de prórroga de parte de los países de menor desarrollo económico relativo para la atención de las asignaciones presupuestales que no han sido cubiertas a tiempo.

Entendemos el presupuesto por programa culmina el 31 de diciembre. Eso es algo irremediable e irrevocable. Pero estamos en el mes seis del año y aún no se ha podido realizar las actividades propias que podrían haberse iniciado en el mes de enero. Si a final del ejercicio los países de menor desarrollo económico relativo con dificultades a veces obtienen una prórroga en este tratamiento de dos o tres meses, consideren ustedes que estando en el mes seis no se han iniciado aún estas actividades, lo que sería el 31 de diciembre por la acumulación de asignación de recursos a todas las actividades previstas y programadas dentro del presupuesto.

Solamente esa llamada de atención quería hacer en este momento para que llegado el caso no se culpe a los países de menor desarrollo económico relativo ni a la propia Secretaría el hecho de no haberse realizado los trabajos a tiempo.

sp

//

//

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: por una razón formal que debe ser presentado un requerimiento de mi Representación es con respecto al papel en blanco no. 332.2 de la Secretaría vinculado al comercio significativo de los países de menor desarrollo económico relativo.

De acuerdo al análisis que se ha efectuado mi Representación ante la preocupación que se ha despertado en la negociación de la preferencia arancelaria regional sobre este tema de los porcentajes, hemos llegado a la conclusión que dentro de los trabajos de la Secretaría a los que me he referido al incluirse el problema del petróleo y sus derivados se han incluido también los productos de destilación del petróleo y a nuestro juicio no deberían ser incluidos y que inciden en el impacto correspondiente.

En ese sentido pediríamos a la Secretaría que revisase la definición correspondiente excluyendo aquellos ítem que no son producto de destilación del petróleo. Si este es el entendido, como lo cree mi Representación, no debe incluirse.

Nada más, Señor Presidente, vamos a dar a Secretaría el ayuda memoria que hemos preparado con esto y nos gustaría que nos confirmara en otra reunión del Comité.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en primer lugar debo adherirme plenamente a las aseveraciones del Señor Representante del Paraguay y manifestar la preocupación de mi Representación porque algunos programas previstos para los países de menor desarrollo están siendo en cierto modo afectados por las dificultades financieras de la Asociación. En más de una oportunidad estos temas han sido ya discutidos y en un pasado muy reciente el presupuesto de los tres países fue notablemente, ahí sí significativamente, disminuido en un tercio porque se argumentó que no habían sido utilizados adecuadamente y oportunamente los fondos.

Hoy llamamos la atención en el sentido de que estamos en el mes de junio y si no lo podemos hacer es por causas totalmente ajenas a nuestra voluntad.

Dejo constancia que en el caso de Ecuador hemos pagado nuestra cuota por el año 1990 en México, precisamente como un homenaje y un apoyo a la integración.

Nosotros hacemos desde ya una reserva en el sentido de que cuando se presenten eventualmente esos problemas no se atribuya a nuestra inercia o a nuestra ineficacia o a nuestra culpa cualquier situación en el futuro.

De tal manera que exhorto para que se tome en cuenta esta situación y, sobre todo, que los países hagan un gran esfuerzo para cubrir las cuotas pendientes. Eso por un lado.

Por otro, Señor Presidente, en cuanto a lo que acaba de manifestar mi distinguido amigo Señor Representante de la Argentina, en cuanto al estudio lo vamos a analizar, lo vamos a ver pero de todos modos queda ya en la definición la exclusión del petróleo y sus derivados.

//

//

297

PRESIDENTE. La Representación de la Argentina hará llegar a la Secretaría ese texto y solicitaríamos a la Secretaría que preparase esa documentación.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: hacemos nuestras también las expresiones de la Representación del Paraguay y el Ecuador. Estamos preocupados por la demora que se imprime en la iniciación de varios trabajos programados. Debo destacar que si bien nosotros no estamos al día pero conocen la situación, todos conocen la situación de cada país, pero también con el consiguiente esfuerzo hicimos un aporte que para nosotros significa bastante, no es mucho tampoco el monto total, pero reiteramos que es propósito de nuestro Gobierno de normalizar nuestros aportes con la Asociación y, asimismo, queremos que el Departamento de Promoción Económica, creado para nuestros países, tenga un efectivo y positivo desempeño y que no se recurra a la situación de decir que por restricciones económicas se tiene que reducir el alcance de los trabajos o bien que por esta causa hasta ahora no se han iniciado muchos.

PRESIDENTE. No habiendo ningún otro asunto, se levanta la sesión.